CORREDORES

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 95
05 marzo del 2018

Al ser las cuatro de la tarde del día 05 de marzo del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados (Ausente)

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

REGIDORES SUPLENTES

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado
Suple al Reg. Maikol Castillo

Cristian García Miranda

Ever Arburola Olmos

Porfirio Villarreal Villarreal

Elizabeth Bejarano Ruiz

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno

William Jiménez Hernández

José W. Marín Figueroa (Ausente)

José A. Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

María E. Guido Batres

Olga F. Ramírez Castro

Janeth Quesada Fernández
Suple al Sind. Walter Marin F.

Andrea F. García Carranza

Ing. Jeison Hay Villalobos
Asesor del Alcalde .

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración
Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III: Atención al Público
Artículo IV: Aprobación de Actas
Artículo V: Lectura de Correspondencia
Artículo VI: Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VII: Informes de Alcaldía
Artículo VIII: Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo IX: Acuerdos
Artículo X: Mociones
Artículo XI: Propuestas Rechazadas
Artículo XII: Cierre de la sesión

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN. …….

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día de hoy. ….…….……

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA. ……

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ……..……

ARTÍCULO III.

ATENCION PÚBLICO. ……

Se recibe al Señor Miguel Fonseca y Vecinos de Cacoragua, Abrojo. …….

El señor Don Miguel Fonseca manifiesta que se hacen presentes para saber si para este año hay algo para el camino, ya que falta terminar una parte del camino, estuve hablando con la Señora Jeily y me dijo que ese camino no tenía presupuesto y que no estaba en la lista de caminos a intervenir. …….

Queremos sabemos si van a intervenir ese camino antes de que entre el invierno para que no se termine de dañar, el Alcalde se reunió con nosotros hace poco, y nos alegramos mucho de que nos iban a terminar el caminito, porque si entran en invierno sería un problema, porque no se va a poder terminar el camino. ……..…….

Esa es la inquietud que nosotros tenemos, como les dije me comunicaron que no había presupuesto y que no estábamos en la lista de caminos, pero yo creo que si la municipalidad nos quisiera echar una manita, se pudiera terminar el camino. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la demanda es tanta que desearíamos tener bastante equipo y disponibilidad de presupuesto para poder realizar los trabajos. ……..

Señor Alcalde quisiera saber si dentro de la planificación existe la posibilidad de entrar antes que entre el invierno, para que no se deteriore totalmente, la respuesta le corresponde darla el Señor Alcalde, porque planifica de acuerdo a su presupuesto y el equipo que tiene, al final es quien distribuye con su equipo, voluntad es lo que sobra y disponibilidad. …….

Estamos en una etapa de adquirir más maquinaría para evitar esos problemas y así tener varios frentes, hay que planificar por sectores pero sabemos que tenemos un déficit de mantenimiento de caminos y creo que la infraestructura es importante pero no sé señor alcalde con todo respeto dentro de su planificación ¿Cómo esta lo de Cacoragua? ……..

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que efectivamente él se había reunido con ellos tiempo atrás y ese camino ya nosotros lo habíamos intervenido había quedado muy bien lo que pasa es que no nos alcanzó el tiempo para lastrearlo e inclusive arreglamos un paso de alcantarillas que estaba dañado y yo pienso que es una lástima que nos entre el invierno y no le hayamos hecho nada porque se le inversión que se le hizo fue grande y un día de estos yo fui y el camino está bastante bien, pero no va a resistir el invierno, y yo le había dicho a ellos que me dieran un chancecito para ver si nos acomodamos y que yo iba a hacer todo lo posible para poder darle un pequeño mantenimiento. ……..

Luego le había hablado acerca del camino que viene por Cañas Gordas hacia Abrojo eso es un hecho e inclusive en este año nosotros tenemos planificado junto con la parte de ingeniera de San Vito de Coto Brus ir hacer todo lo de ampliaciones, medidas y los estudios técnicos de los cambios de alcantarilla para presupuestarlo y en el 2019 nosotros entrarle a esa carretera y dejarla de una vez por todas terminada y como se había aprobado en el Concejo, entonces son proyectitos que van pero hay que darle un poquito de tiempo y que tienen un costo elevado esa carretera puede estar en los ¢300 millones de colones, para este año está planificado todo lo del estudio técnico con ambos ingenieros para saber cada cosa que tenemos que hacerle. Pero déjenme ver qué puedo hacer con el asunto del camino Cacoragua.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es importante la comunicación con el Señor Alcalde porque voluntad sobra junto con la Unidad Técnica, por lo menos él tiene noción de lo que estamos hablando para lograr el objetivo, les pido paciencia y sugiero que tengan la comunicación directa con el Señor Alcalde para darle seguimiento de lo que hemos hablado y Dios primero el otro año no tengamos ese problema por la falta de presupuesto de maquinaria si no hay muchas apelaciones en la contratación porque ese es la forma de trabajar con presupuesto y poderle dar mantenimiento. …….

El Señor Miguel Fonseca expresa el Alcalde sabe que solo en verano se puede intervenir ese camino. …… ……..……

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que si es cierto que en invierno no se puede subir porque se pone muy resbaloso y vamos a ver qué le hacemos y lo importante Señor Presidente, es que ellos sepan que esa carretera de Cañas Gordas a Abrojo ese es un hecho que ustedes van a tener dentro de muy poco tiempo. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya escucharon al señor Alcalde Municipal y de verdad ojala logremos el objetivo. ……

Se recibe a la Alba Esther Vásquez, Vecina de Betel de Paso Canoas, manifiesta que es vecina del Barrio Betel entrada a Iglesia Adventista, comentarles que desde el Campo Ferial baja una quebrada, es una corriente de agua que llena todo el patio de mi casa y la casa de mi madre, les traigo fotos para que puedan evidenciar lo que les digo, en este momento todo está seco, pero cuando empieza la lluvia todo lo que es agua de Canoas baja hacia allí y todo se llena y no podemos salir. Iban a venir otras personas pero no sé porque no vinieron, pero que también son afectados. Solicita la ayuda de la Municipalidad para que se les solucione este problema. …… ……..……

El Señor Presidente Municipal expone que el problema es que no hay salida de agua por allí. …….…… ……..……

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez comenta que es la calle que fuimos a ver con el objetivo de echarle asfalto pero se dijo que era muy angosta. ……..

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal indica que ellos están coordinando un convenio con el MIDEPLAN para que juntos podamos ver todas la curvas de nivel del Barrio San Jorge y Canoas, para ver todas las salidas del agua hacer un trabajo integral, lo queremos hacer por etapas e inclusive que el MIDEPLAN nos ayude con todo lo que son los estudios y después que el MIDEPLAN ponga una parte y nosotros otra para ver como manejamos de manera integral todo lo de Paso Canoas. ……..

El problema es que ese barrio no tiene por donde sacar el agua y tendría que meterse uno en las propiedades privadas y es lo mismo que sucede allí por la bomba porque el señor me dice si claro meta el back hoe, entonces nos vamos al señor de atrás que es donde tenemos que pasar la zanja y el señor nos dice si ustedes meten el back hoe aquí yo los demando, entonces uno no se puede meter así y cuando el Señor Presidente me dijo eso y fuimos a inspeccionar, yo le dije tiene que traer una carta firmada de todos los propietarios donde todos estén de acuerdo a que nosotros botemos cercas y entremos con el back hoe, sacando todas esas aguas hasta el fondo y es un problema porque lo deja a uno en el aire. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si se puede hacer algo paliativo, hacer la inspección, es un tema que vamos analizar más integralmente y si no hablar con INDER para efecto de continuar. …… ……..……

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos sugiere hacer una inspección del área y ver que se puede hacer de alguna forma desviar el agua que está inundando el pueblito. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso se va a analizar, para ver qué solución le damos. ……..……..……

Se recibe a la Señora Deisy Gutiérrez Martínez, Vecina de Darizara, manifiesta que se hace presente para exponer el siguiente problema. ……..

Tengo dos propiedades pequeñas una es de una hectárea y un poquito y la otra es casi dos hectáreas, una está en Darizara y la otra está en el Triunfo, la que está Darizara es una herencia de nuestro padre, pero tiene un problema, ese terreno queda detrás de la Ciudadela Darizara, y parece que dejaron un trecho para hacer una calle pública para nosotros, pero las personas de la Ciudadela tiraron las cercas hasta la cerca de nosotros, por lo tanto no tenemos salida, solamente hay una alameda, eso se llama camino de servidumbre en el plano que traigo. ……..……..……

Tengo siete hijos y pensaba dejarles un pedacito a cada uno para que construyeran su casita, es una zona agrícola, estuve hablando con un topógrafo de la Municipalidad y me dijo que eso es un problema allí porque no hay salida, no hay camino, que solo camino de servidumbre, que no se podía sacar un plano para mis hijos ni para bono de vivienda, lo mismo dijo otro Topógrafo. ……..……..……..……

Las dos propiedades están pagando impuestos, quisiera que me ayuden y no sé si está al alcance de ustedes de hacer un camino público según a lo dicho por el señor del BANHVI.

Otro dato importante es que no tenemos agua, ni luz, nos cobran ¢800.000.00 por poner el agua, eso es mucho dinero, ahorita una vecina nos da el agua, pero la va a quitar porque es prohibido hacerlo. ……..……..……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya escuchamos a Doña Deisy, el problema de la Frontera sobre los caminos públicos ¿Abel conoces algún detalle? …….

El señor Síndico Abel Gómez Gómez efectivamente ella tiene razón, lo único que le dejaron de entrada fue como unos 50 metros de la Ciudadela que está declarada como calle y de ahí para adentro no, eso tiene escrituras no sé si la Municipalidad como tal o ustedes señores miembros del Concejo si pudieran ayudar. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que nosotros vamos a realizar una inspección de campo junto con la administración para ver la realidad en el campo ¿Cuál es el problema?, porque al final los ingenieros nos dicen que procede legalmente porque nosotros estamos bajo reglamento y tenemos que respetar ahí, lo importante es ir en conjunto con la administración y ver la posibilidad si se pudiera declarar calle pública y buscar los mapas para ver hasta dónde llega el conjunto habitacional Darizara. …….

La Señora Deisy Gutiérrez comenta que ustedes se preguntaran ¿porque no les deja a los hijos en la otra propiedad? Es que es como un humedal solo hay una parte que está seca. ….

El señor Presidente Municipal manifiesta que todos eso aspectos se verán en la inspección de campo. ……..……..……..……

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos indica que sería bueno consultarle a la gente del Catastro porque hay un diseño completo de Darizara y sería bueno ver ¿Qué fue lo que quedó ahí atrás? porque a mí me parece absurdo que pegaran la ciudadela hasta la cerca, ver qué medida tienen los lotes porque pueden ser que los vecinos se apoderaron y no creo yo que siendo una cuestión urbanizada se contemplara pegarse a la cerca. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en el capítulo de acuerdos se retoma el caso y se contemplara solicitar al Catastro el diseño de Darizara. ……..

Se recibe a la Señora Yamileth Sánchez Castellón, vecina de Ciudad Neily, manifiesta que se hace presente para su debida juramentación como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Ciudad Neily. ……

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la juramentación de la Señora Sánchez Castellón. ……..

Quedando debidamente juramentada la señora Yamileth Sánchez Castellón, cedula 6-322-373, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Ciudad Neily. …….

Se recibe a la Señora María Ramírez Ramírez, **vecina de Rio Nuevo,** manifiesta que había presentado una carta solicitando una ayuda con materiales para reparar su casa, quisiera saber qué respuesta me tienen. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la carta se recibió el 01 de setiembre del 2017, pero fue dirigida al Señor Alcalde. ……..

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que Don Carlos la remitió al Concejo y se tomó el acuerdo de trasladarlo a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y para que de una recomendación al Concejo. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en la carta solicita cuatro sacos de cemento, cinco láminas de Zinc y otros, en realidad es una solicitud pequeña, creo que es viable ayudarle. ……..……..……..……

Aquí hay una comisión de Ayudas Sociales, los recursos son escasos, ellos se reúnen para tratar de ayudar, pero son pocos los recursos que manejamos, la gente piensa que hay recursos como en el IMAS que ayuda y otros, pero si tratamos de ayudar dentro de las posibilidades, eso fue trasladado a la comisión Ayudas Sociales para que sea analizado. ……..

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que eso se trasladó a la Comisión de Ayudas Sociales pero no se han reunido. …….

El Señor Presidente Municipal pregunta, si la casa tiene escritura y plano. ……..

La Señora María Ramírez Ramírez responde que escritura no, pero plano sí. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo va analizar la Comisión de Asuntos Sociales. ……..……..……

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que eso está en el expediente que ya se les entrego, creo que lo tiene Doña Marielos con las demás solicitudes. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ojala se reúna la comisión lo más pronto posible. …….

Se recibe al Señor Genaro Montiel, Miembro del Comité de Caminos de La Bota, manifiesta que los miembros del Comité de Caminos y comunidad no quisieron venir, me pidieron que les llevara el informe, que en la otra sesión si van a venir pero que vendrán para que sean escuchados y la situación será difícil para el Concejo y la Alcaldía, ya que ellos se sienten engañados, les dije que iba a venir para que aclararan las cosas. …….

El 20 de junio del 2017 sesiono este Concejo en la Comunidad de La Bota, los temas a tratar fueron: los dos puentes, cabezales de los puentes y el camino que está en mal estado, cantidades de piedras que han reventados los carros donde pasan porque no hay material. ….

Después de esa sesión quisiera saber si nombraron una comisión de la Administración de la Municipalidad para hablar con el Consejo de Administración de COOPEAGROPAL para que los camiones pasen con un peso moderado ya que la capacidad es de 10 toneladas. ……..

Saber si los caminos están inventariados en el 2017, de parte de la Junta Vial Cantonal ya que el 2017 brillo por su ausencia la maquinaria, les quiero decir que no se hizo nada en el 2017 en caminos con 1285 millones que en marzo el MOPT les giró 215 millones hace un año. …….. ……..……..……

Pienso que este puente de 10 toneladas con el peso de un camión de 28 toneladas, al ver la situación que teníamos se realizó una sesión extraordinaria y dimos tiempo de tres meses para ver si resolvía el problema de toneladas de fruta que pasa por ese puente, gracias a Dios ellos tienen ese cultivo, que es el sostén del Cantón de Corredores, ¿Cuál era la comisión del Concejo y el Alcalde que iban a dialogar con el Consejo de Administración de COOPEAGRAPAL sobre el peso que pasaba por eso puentes? Dimos tiempo tres meses y nadie nombró la comisión para hablar con COOPEAGROPAL, el Comité de Caminos habló con el Consejo nuevo sobre ese tema y nos dijeron que iban a ver que hacían sobre eso, gracias a Dios eso se arregló y los camiones están pasando con menos peso. ……..

Se habló del rotulaje de los puentes y nunca nos informaron nada sobre la rotulación, si estaban haciendo algo. …….

El Vicealcalde dijo que la maquinaria estaba en San Jorge que a los 22 días salía de San Jorge y entraba a La Bota a intervenir el camino, que bien porque el camino no estaba presupuestado para el 2017, que bien cuando le montan eso al pueblo. ……

Un día fue la Vicealcaldesa y la Señora Directora le dijo que ojala viviera por ahí para que viera lo difícil de pasar por ese camino tan malo. …….

Dinero hay en las municipalidades, yo me comunico con otras municipalidades y me pregunto porque estamos tan atrasados y porque no se contrata a empresas que intervengan la red vial cantonal y luego vemos que hacemos con la maquinaria nueva que se traerá. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya escuchamos a Don Genaro, él también formó parte de un Concejo Municipal, y sabe que los presupuestos que entran a la municipalidad no alcanzan para mantener a un cantón abandonado completamente de los Gobiernos de Liberación, de la Unidad y el PAC. ……

Cuando fuimos a la Bota tomamos acuerdos para efectos de mantenimiento, hay casos difíciles y otros no, por ejemplo la herencia que nos dejaron de caminos en abandono de un cantón destrozados más las tormentas que han habido, pero por más plata que haya no damos abasto, en cuanto a los caminos se prioriza se va por etapas, es cierto que hay que intervenir, una municipalidad que no tiene ni un tajo, vean la inoperancia que hubo anteriormente, a nosotros en año y medio nos están pidiendo respuestas, es cierto se falló en cuanto a los rótulos, Jeison fue inmediatamente y se reunió con ustedes, se falló tal vez en esos campos, nosotros no tenemos el presupuesto para entrarle a todos los problemas, si vamos a planificar de acuerdo a una maquinaria destrozada que heredamos, usted fue regidor y sabe que hay necesidad y se peleó mucho cuando estuvo DINADECO. ……..

Ciertas respuestas se las dará el Alcalde pero a menos la relación con COOPEAGROPAL, el puente de la entrada es un atentado, pero hacer los tres puentes conlleva millones de plata y la entrada de los recursos de la ley es por tractos, con eso no nos quitamos la responsabilidad pero si debemos ser realistas con lo que tenemos. …….

El Señor Alcalde responderá porque no se hizo la parte de los rótulos, pero con amenazas no se puede, cuando la gente venga aquí no les puedo mentir, les diré la verdad. Quiero que todos los regidores le respondamos a Don Genaro quien lucha por su pueblo y nosotros por el Cantón, que hacemos con la piedra que se tiró en el camino, la rotulación que paso, el proyecto sobre el rescate palmero, nos dijeron que se estaba discutiendo en la Asamblea Legislativa, sobre Rio Incendio creo que está un convenio con COOPEAGROPAL, pero si hay que darle respuesta a él con respecto al Concejo, y el Señor Alcalde brindo respuesta sobre la rotulación, situación que había delegado a Jeison quien fue con Emil quienes fueron y anduvieron con don Genaro. …….

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que está de acuerdo con don Genaro en cuanto a lo que piensa pero no en lo que siente, en ese momento me comprometí en que dentro de nuestras posibilidades y si las posibilidades económicas todavía no nos lo ha permitido, tiempo y maquinaria no se prestan no podemos hacerlo, usted como regidor que fue sabe que tenemos limitantes y que debemos de cumplir debidos procesos para hacer la ejecución de las obras, a nosotros no se nos ha olvidado su comunidad, si fuimos y dimos la cara y creo que vamos a seguir dándola, hay que saber esperar, la maquinaria pudo haber estado en San Jorge tal vez estaba en los planes mandarla a esa comunidad, pero no podemos contra la naturaleza y en ese momento se nos presentó una situación en la cual era prioritaria por lo cual se empezó a trabajar así pero la comunidad no se ha olvidado, ni hemos quedado mal aquí cada uno de nosotros tenemos un compromiso con las comunidades y las hemos venido cumpliendo de acuerdo a nuestras posibilidades. …….

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que en reiteradas ocasiones se le ha contestado, usted fue de manera muy acertada al decirle que los caminos y la planificación se hace de acuerdo a como estén los caminos, se hace valoración de los caminos, en su momento se intervendrá el camino, en el momento que este planificado, no sería tan irresponsable al decirle que el camino se intervendrá mañana, el camino se va a intervenir de acuerdo a la planificación, cada una de las comunidades debe respetarse entre las comunidades, porque todas ocupan la maquinaria para atender sus caminos, las cosas en el Concejo tiene que venirse a decir con respeto, no soy un trapo sucio que vienen a ensuciar, usted es una persona mayor y tiene que venir con respeto hacia el Concejo y venir a solicitar las cosas con respeto. ……

Respecto al puente en reiteradas ocasiones se le ha dicho que está dentro del plan de inversión de la Comisión Nacional de Emergencias y está dentro del diseño de la Comisión Nacional de Emergencias, tenemos que esperar hasta que nos hagan los desembolsos. ……..

Sobre los rótulos se aprobó la modificación para la compra de rótulos, y estamos en espera de que se haga el proceso de contratación correspondiente. ……..

El Señor Genaro Montiel manifiesta que el día 26 de febrero Coopeagropal convocó a una asamblea general de delegados, asociados, clientes y agricultores de palma para que tomaran un acuerdo de firmar un pagare para hacer un préstamo a la banca de desarrollo para inyectar capital a la cooperativa, ese pagare va firmado por los agricultores porque Coopeagropal está al tope con los bancos no le prestan dinero, los agricultores son los que se están endeudando, esto se da cuando hay grandes deudas, si esto no se hacía de parte del productor se vendría un caos en el Cantón. ……

Esto se dio así, porque si no la cooperativa la cierran y aquí es donde veo que no se habla del rescate al sector palmero, si me gustaría que se hable del rescate del sector palmero. Es aquí donde caigo mal y dicen que falto el respeto, y mi respeto es para todos, nunca he tenido pelos en la lengua para decir las cosas como son, vean al cerrarse la cooperativa con la situación que tienen, no hay donde vender la fruta, no hay becas para los niños, no se pagaría el impuesto a la municipalidad, entonces que ha hecho el Gobierno Local como otras municipalidades donde no hay impuesto de la palma, no hay JUDESUR y se los puedo traer en Nandayure, Hojancha, el distrito de Cóbano, Abangares, que dan beca pero no con el impuesto de la palma, si no de recursos de la Municipalidad. ……..

Con todo el respeto que ustedes merecen, que el Alcalde diga que hay un convenio con Coopeagropal para arreglar caminos con la Municipalidad, me deja pensando porque Coopeagropal maquinaria no tiene nada, porque no se hace con Meco esos convenios, porque no se hace con una maquinaria que sea responsable, que sabe cuánto meter de lastre en un camino, pero que me dijo un muchacho de la Cooperativa; que la Municipalidad pone la plata y Coopeagropal arreglo el camino, como lo van arreglar, contratando una maquinaria, ustedes ven correcto eso, no lo veo correcto. ……..

El Señor Presidente Municipal sobre Coopeagropal el reportaje que hizo la Nación fue clarito, fue por la mala administración en Coopeagropal del Consejo anterior. ……

Por otro lado Meco no va a venir por un camino, Meco viene por un trabajo grande, con todo respeto quisiera decirle lo contrario pero de acuerdo a los recursos es que trabajamos, no tenemos una solvencia grande para entrarle a todos los problemas. ……

Nosotros junto con la Alcaldía creamos un documento que anteriormente no existía y que tiene que ser aprobado por la Asamblea, pero si habido voluntad de este Concejo el proyecto del rescate del palmero, porque aparte de la labor social nos interesa el desarrollo del cantón, si quiebra Coopeagropal esto sería un desastre, pero los problemas internos que tengan a nivel de administración no tenemos que ver nada. ……...

El Señor Genaro Montiel manifiesta que la pobreza que tenemos y esto llega a pasar, que pasa con los niños que no tienen beca, porque la Municipalidad no ha podido sacar un poquito de dinero del impuesto que recibe para darle beca a los hijos de personas pobres, porque los que reciben beca son los hijos de palmeros. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que fue Israel Ávila quien negocio eso así con el Concejo que estuvo en ese entonces, usted fue regidor y doña Marina le dijo lo que no hiciste siendo Diputado en la Asamblea, ahora solicita al Concejo que modifique al reglamento, se lo dijo claramente, nosotros que estamos ahorita con esta nueva ley se incluyó que a los hijos

que no sea de productores palmeros se le ayude también, y un buen porcentaje sea para mantenimiento de caminos, pero apenas nos mandaron una nota indicando que ese proyecto se va a discutir en las comisiones, es algo importante. …….

Lo respeto, es su forma de ser y no va a cambiar, el problema es de todos, pero no lo puedo engañar. ……..……..……

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos mis respetos para Don Genaro. Hace unos tres o cuatro días me encontré con Don Genaro y me conto un asunto y quede en la luna, me manifestó algo sobre un convenio que se iba hacer con Coopeagropal, en el sentido de que se iba hacer una contratación de maquinaria para reparar caminos en Laurel y ese dinero salía de la Municipalidad y ese dinero se había presupuestado en diciembre, no le supe contestar porque no manejaba la información, que como íbamos a contratar una empresa que no tiene equipos para construir carreteras que veía eso como intermediario, si me gustaría que se aclare un poco cuales son las normas, requisitos y negociación que se hizo con eso. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Coopeagropal siempre ha sido aliado del Concejo, nos ha hecho trabajos anteriormente, las veces que le hemos pedido material nos ha ayudado y lo ha hecho, en los momentos de crisis, eso es sentido común, además que empresa va a encontrar en Coopeagropal, la pequeña empresa, si nos los apoyamos vienen las empresas grandes y lo absorben. Y la idea es que se hagan un buen trabajo. ……..

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que a veces es mejor preguntar, los únicos que se verán beneficiados con esa contratación son los mismos asociados de Coopeagropal que son los que tienen la maquinaria, y la están poniendo para trabajar, Coopeagropal pondrá el material que nosotros no tenemos, no tenemos una fuente en Laurel que nos permita, reparar los caminos de ese sector, por ejemplo, solamente el arreglo que se hizo en San Jorge y al no tener una fuente cerca del sitio, se hace un costo enorme, y por otra parte Coopeagropal no está en condiciones en este momento de seguir regalándonos más material, que proponemos que pongan la fuente y nosotros contratamos la maquinaria, la Unidad Técnica fiscalizara el trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el contrato. ……..……..……

El Señor Genaro Montiel manifiesta que con respeto al puente del lado de Laurel, Elian había dado un dato del puente, ellos dijeron que el puente esta bueno, eso está detrás de la Melina para la Bota y Elian dijo que el puente esta reventado, nosotros no queremos que un puente de esos caiga, si en el invierno esos puentes no se reparan con el peso de los vehículos que por ahí transitan puede haber un accidente y la responsabilidad es del Gobierno Local.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le vamos a dar seguimiento a todo esos problemas de la Bota. ……..……..……

Se recibe Orlando Marchena, Vecino del Barrio El Carmen de Abrojo, manifiesta que tiene un problema con la entrada a su casa de habitación, lo que tengo para la entrada es un tablón, imagínese en invierno me quedo sin paso, venía a ver si me ayudan a poner una alcantarilla o material para construir algo ahí, porque este problema se me agravó con los trabajos que la Municipalidad hizo de recava de los zanjos en esa comunidad, y el zanjo al frente de mi casa quedó muy grande y se me dificulta para poder entrar y mi esposa tiene un

problema en las piernas, por lo que se le hace mucho más difícil el poder y salir y entrar a la casa. . …….. ……..……..……

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que cuando nosotros intervenimos en el Barrio San Jorge, después me voy a referir al Barrio El Carmen, nosotros primero hicimos una reunión con todos los vecinos de la comunidad y le indicamos a las personas de que nosotros mismos éramos lo que provocábamos que se hicieran las inundaciones en los barrios y ¿Por qué razón? porque no teníamos una uniformidad con las alcantarillas que poníamos porque unos ponía una alcantarilla grande y otros ponían una alcantarilla pequeña, otros nada, más bien agarraban arena aterraba la zanja para pasar, entonces eso provocaba que se dieran inundaciones, entonces le dijimos que nosotros íbamos a intervenir el barrio, pero que cada uno tenía que comprar su propia alcantarilla, porque ese es el acceso a su casa y la municipalidad no tiene presupuesto para hacer los accesos a las entradas de cada una de las personas individualmente entonces todo el presupuesto se iría en la alcantarillas. …….

Cuando nosotros entramos al Barrio el Carmen hicimos lo mismo e inclusive Jeily y Sucety fueron casa por casa, posteriormente se hizo una reunión en el salón comunal y se les volvió a explicar a la gente la gran mayoría compró sus alcantarillas y ¿Cuál es el compromiso de la municipalidad? que nosotros con mucho gusto le ponemos los peones y la maquinaria para que coloquen las alcantarillas, nosotros no tenemos dinero para comprar las alcantarillas de todas las personas que le hacemos las entradas porque no tenemos presupuesto

El Señor Orlando Marchena manifiesta que él no tiene plata para comprar una alcantarilla, recibo una pensión pequeña, pero que eso no me alcanza y él tiene a su señora que padece de una pierna y que es muy peligroso que ella pase por ese tablón. …….

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal explica que en ese caso nosotros lo que hacemos es que solicitamos que nos espere que nosotros terminemos el trabajo porque todavía no hemos terminado cuando hayamos finalizado entonces procedemos a hacer una valoración para ver qué podemos hacer. …….

El Señor Porfirio Villarreal Villarreal comenta que hay una situación, es el problema que él tiene ahorita que la señora no puede bajar de su casa a la calle porque le quedo muy alto. .

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que tiene que entender que hasta que se termine el proyecto y después que terminemos vamos a valorar el trabajo porque aunque exista la necesidad y en este cantón, existe mucha necesidad yo no puedo agarrar el presupuesto municipal para satisfacer las necesidades individuales, el presupuesto es solo para satisfacer las necesidades colectivas y así lo dice la Contraloría General de la Republica, eso no es dinero mío ni de ninguno de lo que estamos aquí, como para nosotros decir voy a darle una alcantarilla porque inmediatamente me cae la Contraloría General de la Republica porque el dinero es público, es del Estado es únicamente para solucionar las necesidades comunales no individuales, entonces le digo al señor tiene que esperar que terminemos y hay que valorar la situación especial que él pueda tener, para ver qué clase de ayuda le podemos dar. ……..……..……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que espere a que se termine el trabajo, porque en casos especiales se valora el asunto. …….

Se recibe al señor Dennis Hidalgo, Vecino de Laurel, manifiesta que el caso de él es referente a que el Señor Saúl Yánez dice que él pretende hacer esa urbanización y por encima de todo el mundo y ahí estamos muchos que no tenemos escritura ni plano, no es porque no hayamos solicitado sino porque él no nos lo permite, yo le compre el lote donde vivo en el 2006 a la mamá de él, aquí tengo la carta de venta y los pagaré y esa señora a mí no me regalo ninguna propiedad y mucha gente que me conoce de ahí que sabe que vivo con mi padre que es invalido, saben que lo que digo es cierto y también es cierto que tengo un clandestino, pero lo tengo gracias a él, aquí tengo los papeles que me dio la Municipalidad en el 2010 cuando estaba el señor Marino para cerrar mi negocio, porque lo que él ha querido es quitarme mi propiedad y sacarme de ahí, yo tengo un juicio con él y en ningún momento él no ha querido segregarme mi propiedad ni la mía, ni la de otros vecinos, ahí hay un señor Nelson Porras que tiene 4 lotes y no pudo venir ahorita porque, se le presento una situación él está frente a calle pública y tampoco le quiere segregar, entonces él nos quiere sacar de ahí y hacer su urbanización, dice que yo vendo droga en mi negocio y nada de lo él vino a decir aquí es cierto, yo tengo documento que lo comprueban y él metió un documento aquí en la Municipalidad que la finca la había traspasado en el 2008 y yo no sabía eso y yo le compre fue a la señora y en 19 días me quito las patentes y tenía permiso de funcionamiento ahora el viene a decir que me regalaron esa propiedad y a pedir permisos a muchas personas que no pueden sacar un plano, él no firma la escritura para que nosotros quedemos liberados yo tuve un juicio y le gane hasta tuvo que pagarme un dinero hace 5 años y el juez le dijo a él que él a mí no me puede tocar esa propiedad o me compra o me segrega. …….

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que la intención más que todo de él fue para exponernos un problema de un zanjo que se ubica en esa propiedad, ya a lo interno me imagino que cuando se haga el estudio si hay un problema legal no sé le da el permiso porque al estar usted y vamos a preguntar de ¿Quién es este lote? porque nosotros no vamos a ser responsables ni el BANHVI y si hay un problema legal se para el proyecto ya es un problema de él ¿Cómo lo resuelve? o lo indemniza o que negocia, porque el acuerdo sobre el zanjo fue lo que nosotros fuimos a ver. …….

El Señor Dennis Hidalgo comenta que lo que él dijo acerca de que el lote se lo regalo la mamá de él es falso, lo que debería hacer es segregar esos lotes de esa finca. ……..

El Señor Presidente Municipal aclara que ellos no están ni a favor ni en contra de él ni del desalojo simplemente es un problema que se creó ahí y ustedes me imagino que han ganado esto y ni el BANHVI ni la municipalidad le va a dar ningún permiso mientras haya un conflicto interno allí y tendrá que resolverlo, cuando esté todo limpio ahora si se le puede dar el permiso que le corresponde a la administración para la construcción y nosotros no vamos a intervenir de parte de la administración……..

El Señor Dennis Hidalgo pregunta ¿municipalmente qué puedo hacer yo? porque yo compre en el 2006 a ese caballero y yo no puedo tener permiso y saque un plano. ……..

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal le responde que el asunto está en que el uso de suelo se da siempre y cuando usted tenga escritura y este a su nombre, pero si está a nombre de él, él es el dueño del terreno, y con la resolución del juez del juicio que usted dice que le ganó tiene respaldo. ……..

Una cosa es determinar si un zanjo se puede habilitar un desagüe de un canal técnicamente y otra cosa es el pleito interno que ustedes tienen y al BANHVI tienen que presentar todos los documentos y si hay algún problema téngalo por seguro que no va dar ningún permiso ni nada pero lo que yo le recomiendo fuera de lo que dijo el señor presidente y fuera de lo que usted ha consultado es que usted haga valer sus derechos que el juez ya le dio en ese juicio que usted dice que ganó. ……..

Se recibe a los miembros del Comité de Deportes de Veracruz. ……

La Señora Nuria Rosales manifiesta que pertenece a la Asociación de Desarrollo de Veracruz, nuevamente vuelven acá porque hicimos la convocatoria para que se formara el Comité de Deportes ya que habían ciertos problemas en la comunidad porque había un Comité formado que vencía el 27 de noviembre de este año, pero otros vecinos formaron otro comité y habían problemas y no dejaban trabajar, entonces se expuso el problema al Comité Cantonal de Deportes, entonces ellos sugirieron que se volviera a conformar el grupo, entonces se hizo la invitación casa por casa para hacer una asamblea para nombrar el comité de Deportes de Veracruz para trabajar en paz, se hizo para el 27 de febrero, se hizo a las cuatro de la tarde la asamblea, resulta que llego el comité que estaba conformado y el otro comité, cuando llego el presidente de la Cantonal habían 32 o 33 personas, se presentó, hizo la explicación del caso, entonces se dio inicio para conformar al Comité, se pidieron los nombres, se recogieron las firmas, se pidieron los nombres de las personas que iban a participar para presidente del Comité, participaron tres personas, cuando iba a comenzar la elección el señor le hace una pregunta a Don William de si tiene que vivir en la comunidad quien le responde si, el señor tiene casa en la comunidad y en San Jorge, se le da la explicación, Don Víctor no quiso participar porque dijo que era lo mismos de siempre, Don William siguió con la Asamblea porque había mayoría, se tomaron los nombres de las personas que iban a participar y cada quien dio la votación, entonces no sé cuál es la anomalía que dicen se dio en la conformación de ese comité, a nosotros nos interesa el desarrollo de la comunidad. Una comunidad se levanta cuando hay un grupo organizado. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que nosotros simplemente los escuchamos a ellos porque es nuestra responsabilidad escuchar a las personas, se sacó un acuerdo que hoy estamos aprobando para que el Comité de Deportes nos brinde un informe. Hoy se aprobó el acta, ustedes la pueden pedir para que vean lo que se habló, ahorita no podemos hablar de supuestos, vamos a esperar la respuesta del Comité para analizarlo con el Asesor Legal. ……

Ahorita sería irresponsable hablar de ello. Eso es todo lo que les puedo decir, no puedo pasar por encima del Comité de Deportes. …….

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que lo de la asamblea se hizo bien, había mayoría, incluso ellos dijeron que no era cierto que los que limpiaban la plaza lo hacían ad-horem, que se le pagaba al Señor por hacer el trabajo de la plaza y que ¿Cuál ha sido el aporte del Comité de Deportes para el mejoramiento de la plaza? …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que estamos adelantando conjeturas, respeto el informe del Comité de Deportes, si hay un acuerdo tomado, respetemos el acuerdo del Concejo. ……..……..……

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que Doña Nuria nos hace una pregunta, y que le expliquemos algo que no entiende, nosotros tampoco lo entendemos, porque si no lo entienden ustedes que son vecinos, mucho menos nosotros que solo vinieron a contarnos la historia, por eso se tomó el acuerdo de que el Comité de Deportes nos brindara el informe, hasta que tengamos el informe podremos decir algo y tomar decisiones. Por respeto al acuerdo tomado tenemos que esperar el informe del Comité. …….

La Señora Nuria Rosales manifiesta que ese señor es una persona que tiene un antecedente bastante oscuro, porque si anda vendiendo lo que no es de él uno se preocupa, incluso algunos de la municipalidad saben que no estoy mintiendo. …….

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que está de acuerdo con lo que han manifestado los compañeros regidores, este es un asunto que se resolverá en el seno del Comité Cantonal de Deportes y ellos emitirán el informe al Concejo y el Concejo lo valorara, por lo demás hay que estar queditos. ……

Se recibe a la Señora Raquel Tenorio Jiménez, **Vecina de Laurel,** manifiesta que el día de hoy la acompaña el Ingeniero Josu Ceciliano, que es quien va a hacer la exposición. …….

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que no es de este cantón pero soy amigo del cantón, estoy interesado en el desarrollo de la zona sur, soy topógrafo, y licenciado en derecho, aun no ejerzo, vengo ante ustedes por una situación que se está dando en el departamento de visados, en el departamento de Catastro donde está Kathia Abarca Jiménez, la Ingeniera y yo hemos interactuado algunas veces y las últimas veces parece que no fue muy positiva la interacción, la invite para que estuviera presente, tengo la copia de recibido pero no la veo. ……..……..……..……

Es la primera vez que se hace esta presentación al Concejo Municipal pero esto es una denuncia pública. ……..

1- Visado Municipal y la jurisprudencia (Cuál es el marco legal del porque tengo que venir a la Municipalidad cada vez que presento un plano de catastro. ……..
2- Responsabilidad de un profesional en el ejercicio de un cargo público, en este caso la Municipalidad, qué es lo que ella hace y cuál es su responsabilidad, cuáles son los alcances de lo que ella hace. ……..
3- Casos documentados, escogí dos que tengo en proceso, que no he logrado resolver y vamos a demostrar que sus argumentos son inválidos, fuera de forma, hoy traje dos casos fáciles de varios que tengo. …….
4- Observaciones y conclusiones, no sé si hay quorum para proponer algunas mociones para que se analicen, se puede hacer. …….

El Señor Presidente Municipal manifiestas que más adelante analizamos el procedimiento que vamos a utilizar. …….

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que trae las mociones redactadas en virtud de lo que analizo como problemática para que ustedes puedan resolverla, es apenas una propuesta obviamente es una propuesta. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiestas que escucharemos primero su exposición. ……

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que vamos a la primera parte ¿por qué el profesional en Topografía debe ir a la Municipalidad cada vez que presento un plano de catastro? ……..……..……

Reglamento a la Ley de Catastro Nacional Nº 34331. …….

Artículo 79.-Visados. El Catastro sólo inscribirá los planos que se ajusten a las disposiciones de la ley. En aplicación de la Ley de Planificación Urbana se inscribirán las excepciones expresamente admitidas por la respectiva municipalidad. …….

Cuando me topo con la ubicación geográfica es cuando tengo que recurrir al visado. …….

En qué difiero en cuanto al criterio de Doña Kathia respecto a los fraccionamientos. …….

Fraccionamientos, el visado requerido, es el de la municipalidad respectiva independientemente, si el fraccionamiento está ubicado en distrito urbano o rural. Cuando en el plano se indique la existencia de una vía pública, que no aparezca en la cartografía oficial o en los antecedentes catastrales y registrales, se solicitará el visado a la Municipalidad. …….

Estos son los casos donde nosotros los Topógrafos llevamos los planos a la Municipalidad, primero cuando son trámite de visado de segregaciones y segundo cuando la calle sea pública pero no existe en la cartografía. …….

El visado de planos es un acto reglado, tipo específico de autorización por medio de la cual la municipalidad comprueba que la segregación o fraccionamiento cumple con la normativa urbanística. ……..……..……..……

Vengo con mi plano, además de que está ubicado en la zona específica, cumple con la normativa urbanística, ese es el trabajo de la Ingeniera Municipal revisar que ese documento este de acuerdo a la normativa urbanística. ……..

El tema es que hay cosas que ella debe revisar y otras que no de revisar, sin embargo se está metiendo ahí. ……..……..……

La transcendencia del visado es tan importante que la omisión o la no entrega del visado imposibilita que el plano se inscriba en el Catastro Nacional. ……..

Puedo ser excelente profesional, tener muchos clientes, los clientes pueden estar ocupando mis servicios porque tienen una segregación, un lote en venta, sino hay un visado no soy el afectado, yo puedo cobrar el 50% de acuerdo a la ley, que corresponde a la medición de campo, dibujo de plano, tramite en San José, llego a la municipalidad y me encuentro con un departamento que no trabaja de la mejor manera, perfectamente me puedo ir para la casa, le hago una notita al cliente y no hago más, pero mi idea no es esa, la idea es que el cliente reciba un producto terminado y la idea de todos ustedes es que el cliente este satisfecho con el servicio que la municipalidad brinda. ……..

Fraccionamiento simple, aquí empezamos a hablar de materia de fondo, aquí vamos hacer anotaciones de la minuta que la compañera pone, porque para ella lo que hago como fraccionamiento sea un lote o diez, siempre y cuando este de frente a una calle pública con servicios públicos es un fraccionamiento simple, sin son lotes frente a una calle pública existente que consta en el catastro, que tenga su escritura pública, que aparezca en el asiento registral, todo frente a esa calle es fraccionamiento simple, de esto señores hay una jurisprudencia enorme, hay muchos criterios a favor y otros en contra, pero la gran mayoría es a favor y se les puedo dejar. …….

El fraccionamiento que la ley denomina simple no incluye un proceso de habilitación urbana para el uso y disfrute de las parcelas resultantes, porque en este supuesto se parte de que estos fundos cuentan con accesos, parques y facilidades comunales producto de un desarrollo urbanístico. ……..

¿Qué es el proceso de habilitación urbano? La apertura de una calle. …….

El fraccionamiento complejo (urbanización) sería el que por primera vez requiere la habilitación de los fundos para fines urbanos, y por ende ha de proveerle de calles, áreas verdes, facilidades comunales, servicios necesarios para su uso y disfrute. ……....

Ahí es importante revisar que me pone la ingeniera como defectos. ……

La Ingeniera que hacer notar que necesito desde dar área pública para hacer fraccionamientos frente a la calle, y eso está fuera de la ley, es un abuso de autoridad, está fuera de la ley, y habrá que llevarlo a consecuencias superiores porque eso no se puede hacer. ……..

¿Qué me pide ella? Que cuando haya varios fraccionamientos frente a calle pues que el cliente le tenga que regalar un lote a la municipalidad y eso es ilegal señores. ……..

Para el simple fraccionamiento (segregación) el visado lo otorga el funcionario designado por el Manual de Puestos de la municipalidad local, a quien corresponde corroborar el cumplimiento de ley, a saber el tamaño y acceso del lote resultante. A diferencia de lo anterior, los visados complejos conllevan el análisis de aspectos técnicos, políticos, de conveniencia y oportunidad a cargo del Concejo Municipal como órgano de mayor representación democrática. ……

Cuándo a ustedes les llegue una notificación para una urbanización eso debe pasar por acá, ahí si se deben destinar espacios para una zona verde mínimo un 10%, espacios para una escuela, eso es una urbanización debe cumplir y debe cumplir los requerimientos de ley para que se logre la aprobación primeramente en el Concejo, se hacen una planos generales que se llevan al INVU, si son aprobados se devuelve a la Municipalidad para la respectiva segregación de cada lote segregado, estamos hablando de dos procesos de planos, pueden ser seis planos hasta 500 planos, a diferencia de que hay habilitación de fundos con apertura de calle y dotación de servicios públicos. …….

Las leyes con las que trabajamos son: …….

a) Código Urbano. ……
b) Código Municipal. ……..
c) Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. ……..
d) Ley de Catastro. ……
e) Reglamento de Catastro. ……..

Uso de un acceso irregular. ……

Hay un elemento que es importantísimo es una acceso irregular, que es un callejón de acceso.

Lotes con frente a vía pública menor a la norma: En terrenos que permitan su parcelamiento sin apertura de vías, en los que su división en lotes regulares implique poco aprovechamiento de la infraestructura existente, se aceptarán lotes en forma irregular, pudiendo en este caso tener cada uno un frente a vía pública no menor de tres metros (3,00 m.). ……..

Sucede que tengo una vía pública que es excelente pero tengo un fondo de terreno que es muy grande, sucede que perfectamente puedo segregar lotes de frente de calle, y que también puedo dejar un acceso de tres metros para un lote de fondo, de esa manera estoy aprovechando la infraestructura existente, una calle pública de 14 metros, luz, agua. Entonces si tengo esas condiciones dentro de mi terreno puedo segregar un lote con un frente mínimo de ocho metros, y atrás puedo habilitar un solo lote. …….

Ahorita vamos a ver un ejemplo de los que traigo. ……

Un día ella (ingeniera) le dijo a Roye que yo la estaba amenazando, le dije si usted no me responde por escrito a esta nota se expone a una sanción, inclusive hasta puede perder su trabajo, hagamos las cosas bien, eso fue decirle una ofensa grandísima, parecía que le estaba haciendo una ofensa directa, le dije Kathia podes perder el trabajo si hace omisión de la ley, la ley 8220 que es la ley Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, usted la pueden conocer, pero ustedes no son funcionarios públicos, son personas escogidas por el pueblo, quienes tienen que conocer esta ley es la Alcalde, Administrador, Ingeniera y cualquier otro funcionario público. ……..……

Esta parte la vamos a tocar un poquito porque habla de las responsabilidades civiles, sociales y penales, y aquí les voy a demostrar que la Ingeniera ha incurrido en faltas graves. ……..

1- Artículo 2.- Presentación única de documentos. ……..……

No es posible que tenga que llevar varias veces los mismos documentos, si ya los había presentado una primera vez, me ha pasado varias veces. ……..

2- Artículo 3.- Respeto de competencias. ……..

La Administración no podrá cuestionar ni revisar los permisos o las autorizaciones firmes emitidos por otras entidades u órganos. ……

Esto puedo mencionarlo porque la Ingeniera se extralimita en sus funciones, ¿Por qué? Porque ella tiene que recibir el documento que expide Catastro con una revisión y no puede cuestionar esa revisión. …….

Sucede que la Ingeniera tiene un rango de acción que es limitado desde que el documento público va a Catastro se devuelve a mi oficina yo lo llevo, ese documento ya trae una revisión, ya trae una calificación, trae una minuta de defectos. ¿Cuál es el problema acá? Hay muchos procesos en los cuales el Catastro esta subsanando y se lo puedo demostrar porque la Ingeniera mete las manos en donde no debe hacerlo, porque se pone a revisar todos los planos segregados, se pone hacer un montaje no utiliza insumos adecuados y si no le parece lo que está viendo en su computadora dice que no, que el plano traslapa con el otro plano, le digo que eso no es competencia del órgano municipal, es competencia del Castro Nacional, ella no debe de acuerdo a esta ley entrometerse en una revisión que está en proceso. …….

Tampoco podrán solicitársele requisitos o información que aún se encuentren en proceso de conocimiento o resolución por otra entidad u órgano administrativo; a lo sumo, el administrado deberá presentar una certificación de que el trámite está en proceso. ……..

Sucede que le traigo una minuta de defectos que está en proceso, entendieron el proceso que tengo que llevar de los planos. Les explico los pasos. ……

1- Me contratan. …… ……..……..……
2- Le hago el estudio. ……
3- Le mido. ……
4- Le dibujo el plano y se llevó a San José. ……..
5- Es un trámite que inicio desde el momento que hago un contrato con el cliente y lo mando al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. …….
6- Cuando pasa el CFIA va al Catastro Nacional para la revisión. ……..
   El Catastro revisa el documento (aspectos técnicos) son ellos quienes me dicen si el plano puede inscribirse o si está montado en otro. ……
7- Después de que el Catastro hace la revisión te dice vas a tener que venir y hacer un proceso de saneamiento, proceso de conciliación para ver si es cierto que se trata de un montaje malo de planos que fueron medidos en el pasado, proceso de regularización Catastro – Registro o si se trata de una mala intención y si se trata de una mala intención el proceso queda ahí pero si se trata de documentos que se quieren subsanar por errores técnicos el Catastro tiene la mejor disposición de solucionarlos.

   También pudo haber sido porque antes se media con mecates, luego se medía con una regla de números, los aparatos que tenemos trabajan bien, no puedo esperar que un plano que se hizo ahora mida igual a un plano que se midió hace cuarenta años, verdad que no, ahora se usa el GPS. ¿Qué hizo el Catastro?, hizo un proceso donde se pudiera regular todos los documentos viejos con los documentos que vienen entrando, se utilizan fotografías satelitales para montar todos los planos, el Catastro pagó miles de dólares para desarrollar este proceso, es un proceso activo que se lleva a cabo en el Catastro, pero llegó al computador de una ingeniera que me dice que esta traslapado, le pregunto ¿en base a qué?, con estos planos se hace treinta, le digo que esto lo resolví en San José, que traigo la minuta limpia y me viene que no me otorga el visado porque está utilizando una foto satelital, o una verificación de campo con GPS, o fue al campo

a verificar, aclaro que no le hablo así a la Ingeniera, lo hago porque me exaspero un poquito, a ella me he referido con respeto hacia una profesional. ……

3- Artículo 10.- (*) Responsabilidad de la Administración y el funcionario. …….

Hasta la Ingeniera puede meter al Alcalde en un problemón. ……

Se considerarán como faltas graves los siguientes incumplimientos específicos de la presente ley: los que más me interesan, es lo que yo creo que ha estado fallando esta Municipalidad en la persona Doña Kathia. ……

c) No dar publicidad a los trámites ni sujetarse a la ley. Anteriormente un visado duraba de tres a seis meses, venia y preguntaba una y otra vez y no estaba, que me fuera tranquilo que me iban avisar, pero nunca me avisaron ni por fax, teléfono o por correo, pero no he recibido nada. ……..……..……..……

d) No informar de forma clara y completa a las personas interesadas sobre el trámite. Les voy a enseñar una minuta de calificación que la Ingeniera expide y ustedes me dirán que forma clara de expresar es eso. ……

e) No resolver ni calificar las peticiones, gestiones, solicitudes y demás documentos dentro del plazo establecido para cada uno de esos trámites en la Ley General de la Administración Pública o en ley especial. Vengo para que ustedes habrán los ojos y vean a quien tienen ustedes en ese departamento, como es posible que la hayan tenido tanto tiempo ahí, no lo sé, pero si vengo hablar con la verdad. ……..

i) Rechazar los documentos expedidos válidamente por otros órganos, entes o instituciones del Estado en el ejercicio de su propia competencia. Una minuta de Catastro es competencia y es un documento válidamente ejercido por una institución, si ese documento no me rechaza un trámite de visado porque aparentemente estoy invadiendo área pública, como es posible que en la Municipalidad en la cabeza de la Ingeniera si me venga a decir que estoy invadiendo área pública, señores no es competencia se la Municipalidad en la forma de visado decir si estoy invadiendo área pública, no es competencia de ella. …….

Sanciones al artículo 10. …….

Una vez le dije sé que usted hace bien su trabajo pero quiero que me revise de nuevo estos documentos de nuevo, me dijo no, ahí está la minuta vea a ver qué hace usted, vaya a donde tiene que ir, no he podido tener una conversación entre profesional y profesional con diferencias de criterios y decir enriquecí a esta persona o me enriquecí con esta persona, no soy el dueño de la verdad pero si quisiera que la Ingeniera tenga un poquito de decencia en la forma de sentarse conmigo u otro colega y decir mira puede que tengas razón, déjamelo aquí o póngamelo por escrito se lo reviso en quince días, vean señores tramito en casi ocho municipalidades del sur, y en ningún lado había encontrado una puerta tan herméticamente cerrado y un mal trato como en ese departamento. ……..

Ley General de Administración Pública en su artículo 201.- La Administración será solidariamente responsable con su servidor ante terceros por los daños que éste cause en las condiciones señaladas por esta ley. ……..

Aunque ustedes no quieran por ley y solidariamente de lo que se mande a cobrar a esa funcionaria municipal, puse un caso pequeñito de un bono de vivienda, en el cantón de ustedes hay muchos trámites que se han paralizado, hay mucho dinero que se ha paralizado.

Le pregunto al Ingeniero Lobo hay un paralización en el cantón porque no hay flujo de bienes, porque llegamos a la Municipalidad y no hay una respuesta buena y a tiempo. ……..

El Ingeniero Francisco Lobo Valerio, manifiesta que está presente el día de hoy ya que el Ingeniero me invito a escuchar la exposición, lo que dice es cierto, desde el año antepasado tenemos problemas con el visado, sea paralizado el cantón por esos motivos, vamos para atrás no se avanza nada. …….

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que no soy de aquí pero le he tomado cariño especial por esta zona, he encontrado una fuente de trabajo, pero que también he logrado resolver a mucha gente que necesita de mis servicios, el cliente me contrata porque me necesita, me pagó y le entregue un plano porque me pago para eso, estoy agradecido con esta zona porque me han dado bastante trabajo, aquí las personas valoran el trabajo del profesional, vengo de una zona de Pérez Zeledón donde somos 48 casi 50 Topógrafos, buscando la mejor tarifa, sé que aquí se cobra la tarifa y nadie dice nada, pero los problemas de ustedes son de ustedes, solo vengo a tratar de hacérselos ver. He escuchado buenos comentarios de lo que ha hecho a esta municipalidad. Pero se llega a ese departamento que ahí tiene que ver el proceso de patente, segregación para bono, venta, hipoteca, todo pasa por ese departamento, y si ese departamento está mal, el cantón se va a estancar. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este tema lo hemos conversado con Don Carlos, la vez pasada que vino don Francisco Lobo, un día estuvo el Presidente del Colegio analizando, es un problema latente que estamos viviendo desde hace tiempo en ese departamento, y es preocupante, soy respetuoso y en casos como este me gusta que esté presente la persona para que se defienda. Este es un tema que se debe analizar con el Asesor Legal, pero si estamos teniendo un problema porque la fluidez de los tramites no se está dando, paralelo con el INDER que es otro tema que estamos viendo, que también hay un Topógrafo que los traslapa, pero este tema lo estamos viendo, si he sido respetuoso de la funcionaria, si fue contratada fue por un servicio de calidad, anteriormente el Presidente y el Señor Alcalde habían hablado con Kathia, pero si hay que analizarlo con atención y preguntarle a la administración que está pasando para nosotros deliberar después, pero anteriormente es un problema que se ha venido, sé que ustedes dependen del trabajo de los planos, esto no lo he escuchado en los otros municipios. …….

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que traía dos casos, ya expuse uno, y este es otro, esto es una minuta de calificación que la Ingeniera me entrega: …….

Artículo 40.- Ley de Planificación Urbana. …….

Artículo 2.3 Reglamento Control Nacional de Fraccionamientos. …….

Artículo 33.- Ley de Planificación Urbana. ……..

Esto es una minuta de defectos que la Ingeniera me pone, por qué dice que no me dan esos planos. ……..……..……..……

Mediante oficio 24-07-17, dice que se ha segregado cuatro fincas, quedando limitada para futuras segregaciones, dice que como ya segregue cuatro fincas de ese lote, ya no puedo segregar más fincas, con esto se me para el pelo, como es posible que una finca que tiene que ser dividida porque es muy grande se segreguen cuatro lotes y no se permita más segregaciones, de dónde saco eso la ingeniera, y se lo saca con una observación, además consta es el caso de la constructora de Warner Fernández. ……..

Vamos a ver qué es lo que se propone, croquis de los lotes rechazados. …….

Tengo una calle pública de catorce metros, tengo un servicio de alumbrado, agua potable, tengo un poquito frente y la finca es de palma gigante atrás, la ley me facultaba en el artículo de reglamento de Fraccionamientos, dice que puedo habilitar una entrada de tres metros para un lote de fondo, pero es una entrada única para ese lote, ese acceso no será menor a tres metros ni máximo de cuatro, eso se llama un callejón de acceso. De un montón de lotes catastrados que he hecho de esa forma en otras municipalidades, he catastrado lotes de esa forma porque con ese reglamento se quiere aprovechar la infraestructura existente, yo puedo utilizar la calle pública y segregar lotes de frente y lotes de callejón de acceso, porque puedo hacerlo porque no estoy abriendo calles públicas nuevas. ……

Vamos a ver que dice la Ingeniera como objeciones. ……..

Ley de Planificación Urbana, Artículo 40.- Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales;

Dónde he visto eso, solo en la cabeza de esa muchacha. ……

Reglamento Control Nacional de Fraccionamientos 2.3 Lotes con frente a vía pública la menor a la norma: En terrenos que permitan su parcela miento sin apertura de vías, en los que su división en lotes regulares implique poco aprovechamiento de la infraestructura existente, se aceptarán lotes en forma irregular, pudiendo en este caso tener cada uno un frente a vía pública no menor de tres metros (3,00 m.). ……..

Ese tipo de acceso esta normado y regulado en la ley, está permitido. ……

Ley de Planificación Urbana Artículo 36.- Se negará la visación municipal de planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones: ……..……..……

b) Que no cuenten con el permiso del caso, si se trata de notificaciones con fines o efectos de urbanización. ……..……..……

Este es un punto importante, porque para ella el fraccionamiento de un montón de lotes es una urbanización, no señor, el fraccionamiento de un montón de lotes frente a calle son lotes, la urbanización es un proceso diferente. ……..

El Caso de Viviana. …….

Ubicación La Cuesta, dos de octubre 2017, tramites de resolución, dice que no procede, dice que la servidumbre de ancho debe ser de seis metros de ancho y no de cinco como indica el documento Catastral, dicha condición es para terrenos en condiciones especiales tal y como lo indica el Reglamento Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, ella me dice que la servidumbre debe ser de seis y no de cinco, vamos a ver dónde está el error de ella. ……. ……..……..……

Dice: de acuerdo a los documentos a catastrar dice que este documento presentado en el 2017, del Catastro 69533 abarca porción de la finca 18721 derecho 001 002 y me menciona el artículo 81 del Reglamento del Catastro Nacional. ……..

Dice que el artículo 2.2 Reglamento Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones y ley 81 del Catastro Nacional. ……..

Lo que dice la Ingeniera es esto: la servidumbre de paso debe ser de seis y no de cinco como se indica en el documento a catastrar dicha condición es para terrenos en condiciones especiales tal como lo indica el reglamento de Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, lo otro que anota es el artículo 2.2 del Reglamento Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, eso es lo que la Ingeniera dice y por eso no me acepto el documento. …….……..……

Vean lo que dice el mismo documento que ella anota para rechazar pero más bien dice que yo tengo razón. …….……..……..……

2.1 Lotes frente a servidumbre: Todas las parcelas resultantes de un fraccionamiento tendrán acceso directo a vía pública. En casos calificados, el 1NVU y las Municipalidades podrán admitir la subdivisión de lotes mediante servidumbres de paso, entonces la servidumbre de paso cuando tengo varias propiedades que tengo que habilitar de fondo perfectamente puedo hacer una servidumbre de seis metros por 60 o cinco por sesenta o cuatro por sesenta. *La servidumbre se aceptará en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el lote.* …….. ……..……..……

Dice la muchacha que me contrato que ahí hay casas, le dije Kathia vaya y verifique, la ley dice que cuando existan viviendas en el lote es posible un uso adecuado mediante servidumbre cuando existan viviendas en el lote, ahí perfectamente demuestro que si puedo.

2.1.1 En subdivisiones hasta dé tres (3) lotes para vivienda unifamiliar, se tendrá una servidumbre de tres metros (3,00 m.) de ancho. De éstos, noventa centímetros (0,90 m.) corresponderán a la acera. La longitud de una servidumbre de acceso a lotes interiores no excederá de 60 metros. ……..……

2.1.2 Por cada lote adicional para vivienda unifamiliar se requiere un metro (1,00 m.) adicional en el ancho de la servidumbre, hasta completar seis metros (6,00 m.) de ancho.

Eso quiere decir que si tengo sesenta de fondo puedo hacer cinco lotes y tengo que dejarle cinco metros de servidumbre. ……. ……

En la minuta de rechazo dice que el documento a catastrar abarca una porción del área de la finca. ……..……..……

Aquí es donde estaba el problema de las competencias y que lo diga mi colega, uno de los problemas que tenemos es que rechaza documentos porque viene a revisar antecedentes de fincas inscritas, segregadas y colindantes, eso no es trabajo de la municipalidad, planificación urbana es trabajo de la Municipalidad no revisar montajes de antecedentes eso no es correspondencia de la Municipalidad, ella menciona el artículo 81. …….

Ella me hace una segunda minuta en febrero 2018, le pregunto a Raquel mi asistente, usted recuerda que la Ingeniera haya dicho que debía hacer una nueva presentación de documentos.

La Señora Raquel Tenorio Jiménez manifiesta que sí, que debía presentar todo de nuevo.

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que una falta grave de un funcionario era pedir nuevamente los documentos, y me está pidiendo que lo presente de nuevo, yo voy indignado mando de nuevo los documentos a San José para que me den una nueva minuta, una nueva presentación dado que eventualmente ella le dijo verbalmente a mi asistente y no lo puedo documentar que tenía que hacer una nueva presentación. …….

Le hago una nota y esta recibida por ella, donde le solicito que haga una inspección de campo, esto porque ella dice en la primera minuta que la finca tiene una traslape con la finca colindante, le dije que no hay y que fuera hacer una inspección de campo. Este documento nunca me lo responde. Fui y me responde se mantiene el criterio emitido en el oficio 2017, por cual no procederá las segregaciones posteriores, además que el profesional ingresa el documento del 2017 con un nuevo numeración de catastro, o sea la nueva numeración me la pone como defecto. ……. ……

Según lo presentado en ese problema que papeles van y papeles vienen ante la ingeniera los casos fáciles de resolver los convierte en casos difíciles y los difíciles en imposibles. ……

Moción N°01: que se habrá un espacio de 22 días naturales para recibir documentos por parte de los funcionarios o bien serán usuarios de casos de rechazo visados municipales para catastro donde se interpreta una mala actuación por parte de la Ingeniera Kathia Abarca Jiménez como Coordinadora de la Unidad de Catastro. ……..

Que dichos casos sean llevados ante la comisión de Asuntos Municipales. …….

Que dichos documentos sean llevados por mi persona y un miembro representante de este Concejo. ……..……..……

Moción N°02: que ante caso de interés público e interés social si existiera negativa de parte de la Ingeniera Kathia Abarca Jiménez el otorgamiento de visado para fraccionamiento se le solicite al Alcalde Carlos Viales Fallas el otorgamiento de los visados respectivos previo al

análisis respectivo de cada caso, quien puede firmar en nombre de la Ingeniera seria Don Carlos como Alcalde. ……

No queremos llegar a ninguna instancia solo queremos que se resuelva en la vía administrativa. ……..

Moción N°03: que se conceda una fecha aproximada de mes y medio para que una comisión del CFIA visite y asesores a este Concejo Municipal a fin de aclarar y refutar criterios técnicos mal aplicados por la Ingeniera Kathia Abarca Jiménez como Coordinadora de Catastro de esta Municipalidad. ……

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal le manifiesta al Ingeniero Josué, usted es abogado, sabe cuál es el procedimiento dentro del área administrativa. …….…….

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que al final tiene que poner una queja ante su persona. …….. ……..…

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal ¿usted ha puesto esa queja? …….……..….

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que verbalmente sí pero no documentada.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta ¿a este servidor? …….

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que no. ……..

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta usted hace énfasis en que la Administración puede verse envuelta en un conflicto, claro, nosotros tenemos un profesional, también tengo que creer en el criterio de un profesional que contrata esta administración, no necesariamente los criterios de otros profesionales tienen la verdad absoluta, tengo que valorar lo que dice, lógicamente la municipalidad tiene que ser solidaria de un caso en que se pierda como en toda la administración pública de cualquier institución del estado y el funcionario tendrá que asumir las responsabilidades correspondientes. Ahora el artículo 37 dice que cuando un visado se hace en mala Litis también el funcionario que emite el visado puede verse perjudicado y sancionado con la pena que dice el artículo 372 del Código Penal.

Con esas dos cosas quería que el Concejo supiera si usted había agotado la vía administrativa o no la había agotado la vía administrativa. ……..

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que en realidad lo hice con Don William el Administrador. ……..

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que si presento todos los descargos para que se analizara. ……..

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera manifiesta que no, realmente no presente la nota. …..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que don Carlos fue claro, hagamos el procedimiento como debe ser para efectos de que la Administración proceda, porque también nosotros vamos a pedir los informes. ……

Hay un problema que está afectando, y hay que establecer los procedimientos legales para poder actuar hay que establecerlos porque esto conlleva mucha responsabilidad del Concejo.

Ya escuchamos la exposición la vamos analizar, pero si le pido que agote la vía administrativa con el Señor Alcalde. …….

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que el Concejo puede caer en la tentación de querer realizar actos que por ley no le competen y que escapan de su competencia, evidentemente el tema que ha tratado el ingeniero acá son temas que escapan a la competencia del Concejo, me pregunto, ¿qué va a disponer el Concejo Municipal al respecto? que a partir de las mociones o propuestas presentadas sobre como el Alcalde va a manejar la parte administrativa, no, eso se hace vía reglamento, aquí hace falta un reglamento del visado de planos, entonces el tema aquí no es de competencia del Concejo Municipal, más allá por su puesto de temas que me preocupan como el tema de la justicia pronta y cumplida, usted sabe que hay un debido proceso para todo, si el Concejo toma un acuerdo ¿qué hago si no estoy conforme con el acuerdo?, presento un recurso de revocatoria, si el Catastro le rechaza un plano qué presenta usted, una impugnación, entonces hay que agotar la vía, no desestimo lo que ha dicho, me parece que es muy seria su presentación pero hay que escuchar a la Ingeniera, usted dice que la invito, pero no es la forma de hacerlo, quien es su jefe, Don Carlos, y es él quien tiene que llamarla y decirle lo que está pasando y que brinde una respuesta. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esto es importante porque necesitamos agilizar para el desarrollo de un Cantón, pero el reglamento es importante. Creo que la exposición fue muy rica vino con documentos. ……..

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que no es necesario que sea el Concejo quien mande esa solicitud al CFIA, si Doña Kathia esta colegiada ella debe respetar un código que tiene el colegio, cualquiera la puede denunciar. ……..

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que independientemente de lo que se ha dicho, si pienso que es bueno que el Concejo se haya enterado de la situación porque ya hay un precedente de algo que sucedió aquí, incluso un compromiso del Señor Alcalde de que si eso seguía repitiendo iba a remover a la Señora Ingeniera de su puesto, porque esto ha venido trayendo problemas. Aunque no es un tema del Concejo Municipal porque es un tema administrativo si es de interés de este Concejo que la administración sea pronta y cumplida, que sea precisa y que sea buena, pienso que cuando trasciende el Concejo Municipal debe tomar acuerdos para solicitarle al Señor Alcalde Municipal en este caso que se cumplan aquellos trámites, pasos para que se haga el tramite correcto y se dé la vía correcta a los trámites de la administración, estoy de acuerdo con el Señor Alcalde y el Asesor sobre el proceso, además de que nos servirá en el futuro para preguntar qué paso con este caso. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que es muy importante su intervención porque también nosotros tenemos que tomar decisiones en el Concejo, también coincido con Don Carlos en que tenemos que utilizar los procedimientos correctos. ……..

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que agoten la vía administrativa. ……..

ARTÍCULO V

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS. …….

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°93 del 19 de febrero del 2018, misma que presenta las siguientes objeciones. ……

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que le había dicho con todo respeto a algunos funcionarios de la Dirección Regional de Coto que esta actividad debía ser una fiesta tica no una fiesta con la gente de Panamá, no tengo nada en contra de ellos, pero no es un día adecuado para eso, el día que íbamos en el bus un profesor iba diciendo prepárense para oír la versión tica porque ya ustedes conocen la panameña, en algunas ocasiones y a través de la historia habían salido señores panameños disgustados. Siento que si nosotros hubiésemos sido los que le matamos a la gente a ellos seguramente no nos invitan, yo creo que eso es un gran error. ……..

Le dije a un compañero que por qué no sesionábamos como a las 2:00 p.m., en Coto el día de los caídos, entonces me dijo sería tonto que quién nos va a ver, entonces me dio a entender que él iba por exhibirse porque eso es un espectáculo, yo digo que no, que nosotros podemos invitar a la Asociación de Desarrollo y sesionamos ese día ahí ¿Qué hacemos ese día ahí? bueno tal vez con algún pequeño recurso que se asigne ir engrandeciendo el parque cada día, para hacer lo que quería el Alcalde un muellecito y que no caiga en desgracia porque con la ausencia Municipal de Corredores, el proyecto turístico e histórico de Coto no será sostenible entonces que cada vez que se sesiona allí quede un granito de arena. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que lamentablemente ese día no pude llegar temprano. ……

El señor Presidente Municipal opina que le parece muy bien la idea e igualmente hacer una convocatoria formal a los grupos organizados para que estén presentes ya como una sesión Municipal. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina expresa que ese día me dio mucha vergüenza con los hermanos panameños, llegaron a Pueblo Nuevo de Coto y nadie los recibió y no me quedó alternativa como regidor que irlos a recibir darles la bienvenida. ……

Con Don Alfonso comentábamos no la parte negativa, sino la parte positiva que en esos eventos que son históricos y son un caso nacional, que el Gobierno Local sesione y como dice Don Alfonso gastemos un poquito de presupuesto allí, porque la idea de nosotros es poder expandir turísticamente ese lugar y que el Ministerio de Educación hagan sus actos protocolares. …….

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que concuerda con los señores regidores y voy más allá, me parece que el Concejo Municipal tiene que tomar posesión de lo que conlleva un Gobierno Local y vamos a dejar de lado al Ministerio de Educación Pública y nos vamos a ir a diferentes instituciones del cantón de las cuales hemos invitado para venir a solucionar los problemas acá y que lejos de acudir al llamado del Concejo simplemente no vienen, pienso que el Gobierno Local cita y la autoridad correspondiente

tiene que estar quiera o no y si tiene otra cosa tiene que mandar a alguien del mismo nivel del rango jerárquico para que resuelva o de respuestas a las dudas o consultas que tiene el Concejo con relación al tema específico que tenga dicha institución. ……..

Aquí se ha invitado al tránsito mandan aun tráfico y él no puede tomar decisiones y nosotros quedamos como simplemente como si cumplimos y nosotros invitamos a diferentes instituciones pero no le toman el respeto que le deben y que tiene. Creo que nosotros debiéramos mandar una nota o una queja de este Concejo hizo los esfuerzos correspondientes porque quiere tomar el caso si bien es cierto es un caso histórico que le compete al Ministerio de Educación Pública hacer referencia a los estudiantes de la trayectoria del desarrollo del país y efectivamente de este cantón y también como Gobierno Local era urgente que estuviéramos participando fue una situación que se dio en este cantón y que por lo tanto solicitamos que en adelante cuando exista la planificación del Ministerio de Educación Pública, mande con anticipación la programación y se le de participación y que el Concejo en adelante seguirá sesionando ese día a las nueve de la mañana, se convocará a la ADI y sesionara ese día ahí, y que solicita que el MEP incluya en la agenda que de tal hora a tal hora habrá sesión solemne, creo que en adelante cuando se mande una nota a cualquier institución debe haber respuesta. …….

Pongo de ejemplo a COMEX y no para hacer polémica pero COMEX suspendió la visita de este Concejo 10 veces porque se le presentó unos problemas entonces quiere decir que el Concejo Municipal no tienen otra responsabilidad y ustedes no pueden estar ocupados cuando él diga que viene, cuando el Presidente de la Republica nos llama los ministros debemos estar ahí y cuando los del Concejo llaman para que vengan tienen que estar aquí y les voy a decir ¿Qué sucede si el Concejo Municipal se separa del Ministerio de Comercio Exterior? y le decimos no les doy el permiso para construcción porque no estamos satisfechos con el trabajo que van hacer ¿Qué van a hacer? ¿Van a venir a exigir al Gobierno Local que le den permiso? cuando este Concejo lo han convocado en reiteradas ocasiones para hablar de un tema de impacto dentro del cantón positivo o negativo, pero vienen cuando a ellos les da la gana y les digo a que día y a ¿a qué hora? entonces el Concejo si tiene que estar dispuesto ese día y a esa hora y cuando el Concejo los solicita simplemente ellos no vienen y yo lo que quiero que vean al Concejo Municipal como el Gobierno Local que es. Cuando el Concejo pide que vengan no es para ver diapositivas sin sentido, si no aclarar dudas de algún proyecto o procedimiento en específico y tienen que aclararle ese procedimiento al Concejo, para que el Concejo le pueda dar informes a la comunidad sino cómo le puede dar informe a la comunidad. ……..

El Señor Regidor Porfirio Villareal manifiesta que referente a lo que dice el señor Alcalde nosotros como Comité Cívico nos hemos dirigido a Comex a que nos dé explicaciones por el asuntito de esta nueva aduana que viene ¿Cuáles son los pro y los contras? y se nos echan para atrás y esta es la fecha y supuestamente esa nueva aduana va a comenzar a construirse en este año ya compraron los terrenos y supuestamente ya tienen un montón de proyectos adelantados y a la comunidad no le han comunicado nada. ……..

El Señor Presidente Municipal explica que ya ellos vinieron aquí, ya se presentaron después de una gran labor hicieron una presentación Sonia puede darle la presentación si les pedimos que hay que socializar el proyecto, en Canoas está pendiente en socializarlo con la Asociación de Desarrollo de Canoas, para explicarle a ellos porque ellos tienen un promotor social y nos explicaron que todo tiene una metodología y muchas dudas que teníamos las abordaron y las aclararon. …….

El señor Regidor Porfirio Villareal comenta que ellos no lo han hecho. ……..

El Señor Presidente Municipal por tanto hay que esperar la respuesta de que ellos lo van a socializar y si nos dieron muy buena explicación clarito, pero está pendiente que ellos lo socialicen. …….

Le pido al Señor Asesor que nos ayude a redactar una propuesta bien clara según lo manifestado por Don Alfonso y Don Carlos. ……

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta se referirá al mismo tema ya el acuerdo para que el Concejo sesionará solemnemente todas las fechas ya está tomado, a mi lo que me parece es tomar la determinación, la decisión como decía don Carlos sesionamos el próximo 21 de febrero 9:00 a.m. a 10:00 a.m. sesión solemne este quien este y se comunica a las instituciones y al Ministerio de Educación y ya. …….

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo hace referencia al acuerdo N°02, que el acuerdo está quedando en firme, sin embargo desde que el Concejo tomó el acuerdo me avoque a la tarea de proceder como el Concejo lo había ordenado, el acuerdo dice un resumen, no hice solo un resumen, hice un resumen y un análisis de la cuestión planteado, incluso con conclusiones y recomendaciones, lo traigo hoy, pero si quiero que lo aclaren porque si es solo el resumen retiro mis conclusiones y recomendaciones. ……

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que desde luego con las recomendaciones. …..

La Secretaria Municipal aclara que cuando se iba a tomar el acuerdo indique que si el acuerdo era para que el Señor Asesor, analizara las notas y diera una recomendación al Concejo. ……

Usted mismo dijo, no es hacer un resumen de los oficios, porque si el Señor Cartín ve que es un informe que el asesor está dando de nuevo va a enviar notas, por eso el acuerdo se redactó de esa forma. ……..…….……..……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina hace referencia al acuerdo N°05, al existir el veto en que condición quedaría el Concejo de volver a retomar el tema. …….……

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que por eso dice que se acuerda solicitar al Alcalde Municipal presente un informe detallado sobre el citado convenio, a efecto que sea analizado este asunto por el Concejo Municipal. ……..

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal manifiesta que está bien como esta, la idea es que se presente el informe que el Concejo lo analice y se pronuncie nuevamente. ……..

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que el acuerdo es sobre el veto, lo que se agrego es un anexo. ……..….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina hace referencia al acuerdo N°9, siento que el acuerdo no está bien porque está anotando el antecedente, la forma. …….

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que eso fue lo que denunciaron los vecinos. .

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal manifiesta que es la forma que se usa en todos los acuerdos. …….

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta cuál sería la redacción. ……..

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que queda un poco confuso, sería solicitar al Comité de Deportes el informe, el texto anterior no sería parte del acuerdo. ……..

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que no entiende. …….

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal manifiesta que si entiende, ese es el estilo que usa en todo. ……..……

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que sí, se anota el antecedente y luego el acuerdo, que da origen al acuerdo. El acuerdo no tiene nada que ver con la Asociación de Desarrollo. ……

El Señor Sindico William Jiménez Hernández hace referencia a los acuerdos 9 y 10, quiero decirles que nunca hará algo que está en contra de la ley, también hay comunidades donde uno encuentra diferencias y que eso afecta al desarrollo, en la Veintidós de Octubre existe una de las canchas más grandes La Cartonera donde el Comité de Deportes ha invertido y ahí no hay un comité para poder trabajar con ellos. Hay una Asociación en la 22 Octubre se juramenta un comité y de una vez decimos que está mal organizado y lamentablemente las personas que dicen eso no están en ningún comité, son personas físicas, y que institución, u organización puede trabajar con personas físicas, a título personal no puedo manejar recursos públicos, tengo que estar organizado y juramentado, vean lo que sucede en lugares como la Veintidós de Octubre ahí se está trabajando con personas que son físicas. ……

El Señor Presidente Municipal manifiestas que se está tomando ese acuerdo para que el Comité Cantonal de Deportes nos dé respuesta, no usted a nivel personal. ……..……

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que al estar en el distrito Corredor que no lo conozco todo, se puede organizar para que esos lugares tengan personería jurídica para que puedan trabajar, el informe se los haremos llegar queremos organizar y que ayuden. ……..……..……..……

Con las observaciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°93. ……..……

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº93. …….

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria N° 52 del 21 de febrero del 2018. …….

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria Nº52. …

ARTÍCULO VI

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ……..…….……..

Se recibe copia de oficio AM-00188-2018, del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Viales Fallas, trasladando oficio DGFM-0215-2018 del IFAM, mediante el cual remiten al convenio marco Cooperación intermunicipal entre la Municipalidad de Corredores, Buenas Aires, Coto Brus y Pérez Zeledón, para efectos que el mismo se analizado y aprobado por este honorable Concejo Municipal. ……..

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de este convenio. ……..

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba este convenio. Ver capítulos de acuerdos. ……

Se recibe nota de oficio AM-00185-2018, del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Viales Fallas, remite expediente administrativo de la licitación, 2017-LN-000002-MC, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada Umaña y Puente sobre el Río Corredor, ambos en la comunidad de Bajo Indios, Distrito Corredor, Cantón de Corredores", para efectos que este honorable Concejo Municipal dicte acto final de adjudicación de acuerdo lo establecido en el reglamento de egresos al artículo 13 inciso del código municipal. El proceso administrativo consta de cinco tomos con 1536 folios. ……

El Señor Presidente Municipal somete a votación la adjudicación de la 2017-LN-000002-MC. …… ……..……

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal adjudica esta licitación a la Empresa Puente PREFA SRL, la construcción del puente sobre el Río Corredor, y a la Empresa a la Empresa CODOCSA S.A., la construcción del Puente Sobre Quebrada Umaña. Ver capítulo de acuerdos. …….

Se recibe copia de oficio AM-00178, del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Viales Fallas, traslada oficio UGAM-025-2018, mediante el cual solicita el acuerdo del concejo municipal donde se autoriza la corta de los árboles que se encuentran en el derecho de vía, según lo detallado en el expediente adjunto. ……..

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud. ……

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de oficio AM-00186-2018, del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Viales Fallas, comunicando que en cumplimiento de lo solicitado por la Contraloría General de la Republica en el oficio Nº00554, presenta ante este honorable Concejo Municipal el borrador de reglamento de cobro de la tasa por el servicio y manejo de residuos sólidos ordinarios en la Municipalidad de Corredores, para el mismo sea analizado, aprobado y

publicado. El trámite de aprobación y publicación debe quedar listo antes del 30 de abril del año en curso. …….

El Concejo Municipal acuerda trasladar este Reglamento a La Comisión de Jurídicos, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. …….

Se recibe copia de oficio AM-00187-2018, del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Viales Fallas, traslada oficio UTGV-0072-2018 de fecha 05 de marzo del año en curso, para que sea analizado y se tome el acuerdo respectivo con relación a la aprobación de la adenda de ampliación de plazo del convenio específico entre la municipalidad de Corredores y el INDER, por un tiempo de nueve meses, con relación a la construcción de puente vehicular sobre río Corredor en la comunidad de San Rafael Norte (Bajo los Indios). ……

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud. ……..

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud como definitivamente aprobada. Ver capítulo de acuerdos. ……

Se conoce informe presentado por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal de Corredores. …….

Conforme lo solicitado por ese órgano colegiado, procedo a rendir informe relacionado con los oficios CRE-263-2017 (de fecha 21 de setiembre de 2017) y CRE-267-2017 (de fecha 29 de setiembre de 2017), presentados por el Licenciado Luis Cartín Herrera, en su condición de Presidente de Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A. ……

Es menester, a efectos de dar claridad a este asunto, hacer un recuento de otros oficios que se han presentado posteriormente. El señor Cartín Herrera presenta los oficios, CRE-272-2017 (30 de octubre de 2017), CRE-PRS-303-2018 (fechado 21 de setiembre de 2017 –sic-). En estos últimos oficios básicamente recuerda al Concejo Municipal que aún no se les ha dado respuesta a los dos primeros documentos citados. ……

Los oficios anteriores fueron remitidos a una comisión especial con el fin que fueran dictaminados conforme corresponde en derecho, siendo que, aparentemente, a la fecha no existe recomendación concreta de dicha Comisión al Concejo Municipal en relación a las peticiones del interesado. Es importante en este punto, como orientación legal al Concejo Municipal, recordar lo que dispone el Código Municipal a este respecto: ……..

"Artículo 26. — Serán deberes de los regidores: …….

(…) d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen. …… ……..……

Nótese que de dicha norma legal se establece el imperativo legal de los regidores de desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen. ……

Ahora bien, en fecha 7 de febrero de 2018, el señor Cartín Herrera presenta oficio CRE-PRES-310-2018 en el cual indica desconocer la fecha en la cual estos oficios anteriores fueron entregados a la comisión especial. Rechaza que sea una comisión la que brinde informe sobre los oficios CRE-263-2017 y CRE-267-2017, al considerar que estos oficios fueron enviados al Concejo Municipal en general. Indica que las respuestas deben ser claras

y concretas y en general solicita dar respuesta a las cuestiones que el plantea en sendos oficios, realizando además otras consideraciones Este oficio (CRE-PRES-310-2018) le fue respondido al señor Cartín mediante acuerdo 07 de la sesión ordinaria 92 del día 12 de febrero del año 2018. …….

El Concejo Municipal remite el asunto a este órgano asesor para que brinde una recomendación en relación a los oficios dichos. ……

Dicho lo anterior, y como introducción, se hace necesario recordar algunas cuestiones básicas de la organización municipal. ……..……

SOBRE LA ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL. …

De forma amplia, la doctrina y la jurisprudencia – al amparo de la ley – han establecido que el gobierno municipal está compuesto por dos órganos claramente diferenciados. Esta disposición es de carácter constitucional puesto que así lo establece el artículo artículo169 de nuestra Carta Magna que establece: ……..

La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley." ……..

El legislador recogió la anterior norma en el artículo 12 del Código Municipal, el cual dice:

El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular. ……

A este respecto la Procuraduría General de la República ha dicho: …….

"… Ahora bien, esta especial relación entre el Concejo y el Alcalde se subsume dentro de las características propias del régimen municipal que, tal y como esta Procuraduría lo ha indicado, es "…una representación a escala del gobierno nacional…", por ende, fundamentado en los principios de democracia representativa, alternativa y responsable, así como en el de separación de funciones. En el gobierno municipal "… existe un cuerpo deliberativo de elección popular (Concejo), que tiene competencias muy importantes, y un órgano ejecutivo (Alcalde), también de elección popular, al que le competente la función ejecutiva dentro del Gobierno Municipal. Así las cosas, el gobierno municipal está compuesto por dos órganos diferentes entre sí: el Concejo y el Alcalde. El primero, es deliberativo, plural, donde están representadas todas las fuerzas políticas de la comunidad que, siguiendo el sistema electoral que prevé la Constitución Política y el Código Electoral, lograron obtener un puesto en ese órgano. El segundo, es unipersonal, ejecutivo y con dedicación exclusiva. Desde esta perspectiva, si bien el Alcalde no forma parte del Concejo, sí es un elemento esencial del Gobierno Municipal" (C-114-2002 de 9 de mayo de 2002, entre muchos otros). ……

Así las cosas, resulta claro que ni el Concejo Municipal es superior jerárquico del Alcalde ni el Alcalde es superior jerárquico del Concejo, sino que se encuentran en un mismo nivel ejecutivo, con funciones claramente diferenciadas. Las del primero son principalmente

funciones de carácter político y las del segundo funciones ejecutivas y de administración. No puede intervenir un órgano en las funciones del otro. ……..

La misma Procuraduría ha dicho con respecto a este tema: …….

Sobre el Alcalde Municipal ya ésta Procuraduría ha señalado que es el jerarca unipersonal de la Municipalidad "…sin que pueda hablarse de una relación de subordinación jerárquica respecto de los miembros del Concejo Municipal…". Al respecto se ha indicado: …….……..…….

"…cabe recordar que el artículo 17 del Código Municipal le atribuye (al Alcalde) la condición de "administrador general y jefe de las dependencias municipales" y administrar no es sino ejercer actividades de Administración activa. También le atribuye funciones de decisión como son el sancionar o vetar los acuerdos municipales, el autorizar los gastos de la municipalidad. Por demás, el Código Municipal asigna al Alcalde funciones en materia de personal, incluyendo el poder de nombrar, otorgar permisos y sancionar. Así como funcionales claramente ejecutivas: la ejecución de los acuerdos municipales y la vigilancia del desarrollo de la política municipal y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, entre otras." (C-048-2004 del 2 de febrero del 2004)…". …….……..……

Al hablar de administración activa, debemos entender – siguiendo a Marienhoff – que "*es la que decide y ejecuta; aquélla cuya actividad es acción y obra.*

Diríase que ésta es la Administración propiamente dicha. Por eso, en cuanto a su funcionamiento, este tipo de administración es permanente. Sus decisiones constituyen típicos actos administrativos" (MARIENHOFF (Miguel), Tratado de Derecho Administrativo, Editorial Abeledo - Perrot, Buenos Aires, segunda edición, 1977, Tomo primero, págs. 85-86). ……..

Por su parte, Manuel María Diez dice: ……..

"Los órganos que ejercen la administración activa son los que actúan, los que forman la voluntad que luego se imputará a la administración central o cualquier ente público del que forman parte" (DIEZ, (Manuel María), Manual de Derecho Administrativo, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, tercera edición, 1983, Tomo primero, pág. 36). ……..

Así entonces, conforme lo dicho por la Procuraduría y doctrina citada, en la Municipalidad la administración activa la ejerce la persona que ocupa la alcaldía municipal y no el Concejo.

Al Concejo Municipal por su parte, le corresponde, entre otras, la fijación de las políticas y prioridades de desarrollo del municipio conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido, acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios de los servicios municipales, proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de tributos municipales, dictar los reglamentos para la prestación de los servicios municipales, nombrar y remover al auditor o contador y al secretario del Concejo y comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones las faltas que justifiquen la

remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal (artículo 13 del Código Municipal) (C-088-2013, PGR). …….

Esto que hasta aquí hemos visto resulta palmario para determinar la competencia y participación del Concejo Municipal en el asunto de fondo que aquí se trata, como veremos más adelante. …… ……..……..……

SOBRE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. ……..

También resulta importa referirnos, aunque sea de forma breve, a este fundamental principio de la organización municipal, principio de raigambre constitucional por cierto, por cuanto está contenido en el artículo 170 de la Carta Magna que establece: "Las corporaciones municipales son autónomas." Citaremos alguna jurisprudencia constitucional: …….……

El desarrollo jurisprudencial que esta Sala hecho en relación a la autonomía municipal en sus diversas facetas ha sido muy amplio y completo; sin embargo, no es sino hasta en la sentencia número 5445-99, que determina, primero que nada, el concepto de autonomía municipal, como "la capacidad que tienen las municipalidades para decidir libremente y bajo su propia responsabilidad todo lo referente a la organización" de su jurisdicción territorial (cantón), y que se traduce en la capacidad de fijar sus políticas de acción -planes y programas- y de inversión en forma independiente -determinación de su presupuesto- específicamente del Poder Ejecutivo; autonomía que deriva del carácter electoral y representativo de su gobierno (Concejo y Alcalde); y luego analiza los diversos ámbitos en que se manifiesta Sentencia 5445-99. …….……..……..……

"…La autonomía municipal, contenida en el artículo 170 de la Constitución Política, esencialmente se origina en el carácter representativo de ser un gobierno local (única descentralización territorial del país), encargado de administrar los intereses locales y por ello las municipalidades pueden definir sus políticas de desarrollo (planificar y acordar programas de acción), en forma independiente y con exclusión de cualquier otra institución del Estado, facultad que conlleva, también la de poder dictar su propio presupuesto… Sentencia 10136-00. …….……..……

Así pues, resulta claro que la Municipalidad y sus órganos de gobierno únicamente se encuentran sujetos en su actuar a la Constitución Política y a la ley. Por resultar claro y a efectos de no hacer muy extenso este informe, no ahondaremos más en el tema. …….

SOBRE LOS OFICIOS CRE-263-2017 y CRE-267-2017. …….

OFICIO CRE-263-2017. ……..……..……

En el oficio CRE-263-2017, de fecha 21 de setiembre de 2017, el señor Luis Cartín Herrera, expone, en resumen, lo siguiente: …….

1) *Que el Proyecto Conjunto Residencial San Agustín de Interés Social ha contado desde la administración anterior con el permiso de Certificado de uso de suelo y permiso de desfogue pluvial. Indica que los mismos se vencieron porque fueron emitidos de mala fe por parte del Ingeniero Municipal, ya que al certificado de Uso de Suelo le puso fecha*

de vencimiento, siendo que, según él considera, tales documentos no tienen fecha de caducidad. Señala que le solicitó a alcalde la renovación de los permisos indicados, pero su gestión ha sido rechazada en base a que estaban incumpliendo el decreto 22407. Considera que su representada si ha cumplido con todo. ……

Debemos partir de las premisas establecidas en la parte anterior de este informe en cuanto a la separación de las funciones del Concejo y de la Alcaldía y sus dependencias. Debe decirse una vez más, NO CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL DECIDIR EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICADOS O SIMILARES, salvo las expresamente establecidas en la ley (vg., licencias temporales para la venta de licores). Tal y como de forma correcta solicitó el señor Cartín Herrera desde un principio, el Certificado de Uso de Suelo es un documento que otorga el departamento correspondiente de la Municipalidad siempre y cuando se cumplan los requisitos legales y reglamentarios. No es el Concejo Municipal superior jerárquico de los departamentos municipales para conocer en alzada de sus actuaciones. Y esto debe quedar claro puesto que podrían los regidores cometer el delito de prevaricato si infringen este principio básico del esquema municipal costarricense. Si una persona cualquiera no se encuentra conforme con las decisiones que adopte un funcionario municipal en el ejercicio de su cargo (incluyendo el Alcalde), debe acudir al procedimiento recursivo establecido en el Código Municipal. En todo caso, debe recordarse que en la administración pública existe el principio de responsabilidad del servidor público por sus actos. ……..……

2) Indica además que *el Concejo Municipal conoció la negativa del señor Alcalde de no renovar los permisos solicitados basados en la existencia del decreto 22407. Qué se le logró comprobar (al Alcalde) con diseños y estudios de diferentes tipos que estaban a derecho, pero que la respuesta fue que lo único sería reformar el decreto para extender los permisos.* Es importante acá acotar que la demostración de hechos o circunstancias dentro de un proceso administrativo cualquiera, debe darse dentro de un expediente y siguiente las reglas establecidas al efecto. En ese sentido, considera esta asesoría que no es el Concejo Municipal a quien le compete (competencia legal) dictar una resolución, acto o acuerdo mediante el cual se dictamine la procedencia legal o técnica de aspectos que le competen a la administración municipal. Es un tema básico de la estructura del gobierno municipal. Por lo tanto, debe remitirse al interesado a la Alcaldía Municipal para que sea ante este órgano administrativo y conforme a la ley, haga valer sus derechos, agotando el proceso establecido tanto en el Código Municipal, Ley General de la Administración Pública o cualquier otro instrumento legal que considere y tenga a bien.
3) Sigue indicando el señor Cartín Herrera que *el Concejo Municipal tomó un acuerdo para crear una comisión con varios regidores y hacer una visita al ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos con la finalidad de pedirle colaboración para modificar el decreto. El 21 de abril del 2017 la comisión nombrada se reunió con el señor ministro de Vivienda a quien le expusieron todas las inquietudes con respecto a la modificación del decreto 22407. Tiene entendido que el Ministro les solicito diferente información para que fuera valorada por el equipo técnico y legal del mismo ministerio, con la finalidad de agilizar la modificación. …….*

4) *Que el presidente de la República y el ministro de vivienda estuvieron en el cantón de Corredores, en Ciudad Neily. Que el señor presidente dio una entrevista en donde fue enfático en declarar que el proyecto San Agustín iniciaría las obras antes que su administración terminara y que le había solicitado al señor alcalde unas curvas de nivel y otros documentos para efectuar la modificación del decreto. Que el señor ministro manifestó que él había estado varias veces en la finca donde se construiría el proyecto y que era una propiedad que nunca se había inundado y que era apta para el desarrollo y que el proyecto debía construirse en esa administración. ……*
5) *Sigue diciendo que en la sesión ordinaria del día 26 de junio de 2017 el Concejo tomó el acuerdo 26 para comunicar al señor Rosendo Pujol, que el Concejo acordó remitirle las curvas de nivel del terreno en el cual se construiría el proyecto San Agustín y otros documentos que allí se indican. …….*

Al respecto de todo esto, debemos hacer varias observaciones. ……..

La primera de ellas es que las manifestaciones que en un acto público o bien en una entrevista hagan tanto el presidente de la República como un ministro, no vincula en modo alguno a la Municipalidad (en virtud del principio de autonomía municipal ya visto) ni la exime de su deber de respetar el principio de legalidad. Corresponde tanto al presidente de la República como al ministro realizar las acciones necesarias para cumplir las promesas que realizan a la ciudadanía. Por ello, no puede el Concejo Municipal sentirse obligado o vinculado legalmente por las manifestaciones que estos funcionarios hayan brindado en un evento público (claro está, salvo aquella vinculación política o social que se tiene con la ciudadanía, pero que escapa de las consideraciones de este análisis). Diferente es el caso de aquellos actos que revisen las formalidades de ley como lo serían los decretos y reglamento. Por ello, a pesar de las manifestaciones que presuntamente hicieron estos altos funcionarios del Poder Ejecutivo, tiene el deber la Municipalidad de ajustar su actuación al bloque de legalidad, más allá de expresiones políticas dadas al calor de un evento masivo. Más bien en este sentido, debería el Concejo Municipal accionar ante el Gobierno para que si realizó algún compromiso con la ciudadanía lo cumpla, si esto fuere legalmente posible. …….

Por otra parte, por la importancia que reviste el asunto, es necesario acá transcribir literalmente, tal y como consta en el acta, la discusión que se dio en el seno del Concejo Municipal de previo a adoptar el acuerdo 26 de la sesión ordinaria del día 26 de junio de 2017 al cual hace referencia el interesado, con el fin de realizar un correcto ejercicio de interpretación y poder determinar cuál fue el espíritu del legislador municipal, puesto que pareciera que no existe claridad en esto en el seno del mismo Concejo Municipal. Entre cada comentario de los regidores y en negrita iremos haciendo observaciones. ……..

El Señor Presidente Municipal... Otro punto al que quería hacer referencia es sobre la visita del Presidente y el Ministro de Vivienda, escuche en Noticieros del Sur y Señor Ministro de Vivienda y al Presidente de la República decir que el problema del proyecto es que la Municipalidad es la que está trabando todo, ellos dicen que no hay problema, entonces han llegado varias personas a decirme, que es lo que está pasando. Analizando la situación me pregunto ¿qué hacemos? Así es que recabe la información para mandárselas, porque no quiero que la población diga que fuimos nosotros. Si en verdad ellos dicen que procede porque no lo ejecutan, simplemente dicen fue la Municipalidad, el decreto lo hizo el

Gobierno, entonces reuní la información para mandarla al Ministro de Vivienda y que ellos resuelvan. ……..……..……

OBSERVACIONES: Nótese como el presidente del Concejo Municipal manifiesta preocupación por cuanto señala que el Presidente de la República indica que la Municipalidad es la que está entrabando el proyecto, que ellos (Presidente y Ministro) dicen que no hay problema. Que, ante eso, él recabó la información para mandársela (sic), porque no quiere que la población diga que fue el Concejo. Que si ellos (Presidente y Ministro dicen que procede, porque no lo ejecutan, ya que el decreto lo hizo el gobierno. Entonces él reunió la información para mandarla al Ministro y que ellos resuelvan. Debe acá decirse además que no se indica de donde procede la información recabada. ……...……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que tiene el mapa que me dieron de las curvas de nivel, pero les quiero contar algo más allá, después de que hicimos la presentación aquí y que tomamos un acuerdo y adquirimos unos compromisos con el Ministro, él no puso unas tareas para cumplir y era sobre las curvas de nivel una de las tareas era sobre las curvas de nivel, ese día tenia las bases fundamentales para decirle a la ingeniera porque no estaba de acuerdo y eso se trascendió fuera de aquí, que tuve que programar una reunión extra con un grupo de personas que están sabidos del asunto, y explicarles con detalles porque Álvaro Ruiz objetó la presentación de la Ingeniera, les explique que son curvas de nivel y otros, y efectivamente estas mismas curvas que están aquí, nos damos cuenta que la 22 también la tenemos en el hospital porque ese terreno, el hospital esta una parte baja, aquí se muestra fácilmente donde es el proyecto, detrás del hospital apunta la calle, apunta al rio Caño Seco, no al Rio Abrojo, totalmente perdido en ubicación, si lo vemos en el mapa pequeñito ahí está el cuadrito donde se apunta el proyecto, pero si en una comisión quisiera explicarles con detalle, pero efectivamente este proyecto es viable Don Carlos también hablo de que ahí nunca se ha inundado, hice las averiguaciones del caso nunca se inundó y nunca se ha inundado, eso nos indica que no debemos tener temor sobre eso……..……

OBSERVACIONES: El regidor Ruíz Urbina señala que él tiene un mapa que le dieron, con las curvas de nivel. Si bien no indica quien le dio ese mapa, señala que adquirieron un compromiso con el ministro (sin que se indique el modo como se adquirió ese compromiso y si fue a título personal o comprometiendo al Municipio y que este funcionario les puso unas tareas, que se refería a las curvas de nivel. Señala que el no estuvo de acuerdo con la ingeniera (asumimos que se refiere a la exposición técnica que hizo la ingeniera Municipal ante el Concejo) y que él luego se reunió con un grupo de personas para explicar porque objetó la presentación de dicha funcionaria, y hace algunas observaciones sobre el porqué considera que la ingeniera no lleva razón. Afirma qué, para él, el proyecto es viable y que don Carlos dijo que ahí nunca se ha inundado y que él mismo averiguó que ahí nunca se ha inundado por lo que no se debe tener temor. ……..……..……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que al final la gente ya anda buscando culpables sobre este proyecto, si me preocupa la intervención del máximo jerarca el Presidente de la República. ……..……..……

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que lejos de entrar en polémica con esto, en el Concejo no podemos andar volando, tenemos que poner los pies sobre la tierra, nada hacemos con llorar encima del muerto cuando podíamos haberlo salvado, el Señor Presidente es quien tiene la potestad de eliminar ese decreto, no lo tenemos nosotros, y si el Presidente ve que no hay ningún inconveniente porque no firma del decreto, lo manda y se acabó. Ahora no fue esta Municipalidad quien lo dijo fue el Procurador actual de la República quien dijo que ahí no se podía construir, si las curvas de nivel están por encima o por debajo sería el Contencioso Administrativo quien tenga que resolverlo ahora no es ni este Concejo, ni es nadie, es el Contencioso Administrativo porque ya el expediente está allá y si el Presidente de la República quiere pasar por encima de los Tribunales, del Procurador y de todo el mundo pues que asuma la responsabilidad, ahorita no hay nada más que hacer, seguir hablando de ese tema es desgastarnos porque el tema está en el Contencioso Administrativo, y serían ese Tribunal quien determine quién tiene la razón. ……..

El Presidente de la República dice que se puede construir, que firme el decreto y que diga que se puede construir, si Rosendo dice que es la Municipalidad le propongo al Concejo que tome un acuerdo indicándole a Rosendo que le diga al Presidente que cambie el decreto y así la Municipalidad no tenga ninguna responsabilidad de nada o que le diga al Procurador que se retracte. ……..……..……

OBSERVACIONES: Aquí se nota que la posición del Alcalde dentro de la discusión que se suscita en el seno del Concejo, va encaminada a la existencia del decreto el cual únicamente puede ser derogado por el Poder Ejecutivo, además que hace referencia a un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República. Existe entonces un interés en remitir el asunto al Poder ejecutivo para que elimine el decreto por ser quien lo promulgó y en consecuencia le corresponde asumir la responsabilidad en cuanto a ese aspecto, dado que la Municipalidad no podría revocar un decreto del Poder ejecutivo. Esto lo ratifica el regidor Ruíz Urbina, como de seguido se puede leer: ……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que lo que Bernabé pretende es lo que considero que se debe hacer, nosotros habíamos quedado con una tarea con Don Rosendo que la municipalidad le ayudar con las curvas de nivel para él plantear al Gobierno la posibilidad de revisar el decreto. …….

Luego se presenta una discusión acerca de si la Municipalidad tiene la posibilidad de realizar el estudio técnico relacionado con las curvas de nivel. Veamos: ……...

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que la Municipalidad no puede adquirir esa responsabilidad. ……. ……..……..……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que entonces como la Municipalidad hablemos la administración dice que no puede. ……

El Señor Alcalde Municipal manifiesta un momentito, quiero aclarar porque todo el Concejo tiene que darse cuenta de la realidad, aquí sentados tomándonos una taza de café le di los

números y le dije si el Concejo quiere salir adelante saque el acuerdo pero que asuma la responsabilidad. ……..

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta como Don Rosendo nos pidió una tarea de que le consiguiéramos las curvas de nivel, usted dijo muy claro que no tenía la competencia económica o la capacidad económica para hacerlo, entonces estoy proponiendo que le mandemos esto a Don Rosendo y que ellos con este estudio topográfico que ellos decidan que vamos hacer y nosotros cumplimos, que el Concejo tome el acuerdo y mandamos este insumo para que analicen. ……

OBSERVACIONES: El alcalde manifiesta que la Municipalidad no puede adquirir esa responsabilidad. Que el Concejo puede tomar el acuerdo y ordenar hacerlos, pero bajo su responsabilidad. El regidor indica que como la Municipalidad no tiene la capacidad económica, entonces él propone que como se les dio una tarea, se le envíe a don Rosendo los documentos que están presentando y que ellos (el ejecutivo) con ese estudio topográfico decidan que vamos a hacer y con ello el Concejo cumple. Que se mande ese insumo para que se analice. Debe hacerse notar que no se ha afirmado que tales insumos estén correctos, sino que se envían a don Rosendo para que los analicen. Es decir, el espíritu del legislador claramente fue tomar los documentos tal y como se estaban presentando (no por parte de técnicos de la Municipalidad sino de terceros) y enviarlos para que fueran analizados. De esta manera en modo alguno se podría decir que, al enviarlos al Ministro, ello implicaba que se estuviesen aceptando como ciertos, salvo que ahora los señores regidores aclaren y digan que sí los tenían por ciertos y válidos. Debe tomarse en cuenta que no existe, al menos en ese momento, criterio técnico por parte de la Municipalidad, que acredite la autenticidad y veracidad de tales documentos, por lo que se desprende de lo dicho, que la idea era que los técnicos del Poder Ejecutivo los analizaran. ……..…….

El Señor Alcalde Municipal quiero aclarar que no fue esta administración quien dijo que no lo hacía, que esta Administración dijo que si ustedes asumían la responsabilidad de la inversión que se hacía, se contrataba todo, y si después la Contraloría se me viene encima que asuman ustedes la responsabilidad, pero no diga que fue la Administración, no asumimos conjuntamente la responsabilidad, son cosas diferentes. ……

OBSERVACIONES: El Alcalde reitera que, si el Concejo toma el acuerdo para contratar los trabajos que se requerían, el cumpliría con contratar bajo ese mandato, asumiendo los que votaran la responsabilidad en caso de alguna investigación por parte de la Contraloría. No consta que el Concejo haya acordado que se procediera con la contratación. …….. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo que quiere es remitir un documento para que el día de mañana no se hable. ……..…

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que nosotros vamos a cumplir con algo que él nos pidió sino le sirve que vengan ellos y lo hagan. ……

OBSERVACIONES: De las anteriores dos participaciones se desprende con meridiana claridad que la intención tanto del regidor presidente como del regidor Ruíz Urbina era enviar los documentos que están aportando al señor Ministro para que los analicen y si no les sirve vengan ellos y lo hagan. ……...

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ahí está el abogado para que los oriente para tomar el acuerdo, pero si el Concejo va a tomar un acuerdo, recuerden que lo van hacer sobre documentos que al Concejo no le constan, yo tengo curvas de nivel de esas y cuando les dije que, porque no venían refrendados del Colegio, no los trajo. Si usted me trae esos documentos refrendados por el Colegio mañana mismo le digo a Walfrido que le dé el permiso, *pero tráigamelo refrendado, pero no los trajo. ……*

OBSERVACIONES: Con respecto a este tema, el señor Alcalde externa un criterio personal en relación al cual correspondería a él mismo pronunciarse. Como observamos antes, el Concejo Municipal no es superior del Alcalde, por ende, no podría darle una orden, mucho menos considerando que el Concejo Municipal debe actuar conforme a criterios técnicos y legales de los funcionarios institucionales. Este es un tema medular sobre el cual él ha hecho énfasis el representante de la empresa Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A en los diferentes documentos que ha presentado y solicita al Concejo que le dé una respuesta sobre este punto. Sin embargo, no tiene competencia el Concejo Municipal para ordenar o compeler al Alcalde a ejecutar una acción que está dentro de sus funciones hacer o no hacer según los criterios legales y técnicos que él tenga. Es decir, corresponde a este funcionario tomar una decisión al respecto conforme a la ley. Nótese que lo que decida el Alcalde ni siquiera tendría recurso para ante el Concejo Municipal sino para ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Por ende, es criterio que debe ser el Alcalde quien se pronuncie al respecto. …….. ……..……..……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que simplemente mandaría la información que hemos recopilado y eximo a la Administración. ……

Se reitera que la intención del Concejo era tomar la información y enviarla al Ministro, eximiendo a la Administración. …….

El Seño Asesor Legal manifiesta que él hace porque si emitiera un documento y ahí sucediera algo, el responsable sería él, pero si lo emiten ustedes ellos dirían fue recomendación de la Municipalidad. Estoy diciendo cual es el planteamiento de ellos…. El Señor Presidente Municipal manifiesta que se le mandara la información que recopilamos él verá si nos contesta o no. ……..

El Seño Asesor Legal manifiesta que a ustedes los están poniendo contra la pared por todos lados, sino mandan eso es culpa del Concejo si lo mandan es culpa del Concejo, cualquier cosa que pasa es culpa de la Municipalidad. …….

Acá se denota que el Concejo Municipal contó con la respectiva advertencia legal acerca de lo que podría ocurrir en el futuro, lo cual efectivamente parece que está sucediendo. Al final, ocurriera una cosa o la otra, la responsabilidad se le atribuiría al Concejo Municipal. ….. …

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que habría que decirle al Señor Presidente que porque nos echa la culpa, que porque no resuelve el problema, que ellos dictaron el decreto que ellos lo quiten, eso sería lo que yo pediría, sería muy irresponsable. …….

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que nosotros vamos a mandar este material para ver si les sirven, porque ellos son los que tienen que revisar el decreto, ellos nos pidieron un apoyo entonces le mandamos esto si lo toman lo toman y si no lo votan. …….

Es claro el señor regidor Ruíz Urbina en cuanto a cuál es el espíritu del acuerdo. Que el Poder Ejecutivo analizara si la documentación que se les remite les sirve o no y si no que la boten.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que nosotros nos hemos desgastado suficiente con este tema, nosotros como Concejo Municipal lo que tenemos que aprobar son las zonas verdes y la Administración es la que hace el resto, el tema es un proyecto privado, el que debe andar con todo esto es el desarrollador no el Concejo, nosotros nos hemos desgatado con esto, al final de cuentas se hace el proyecto y el de la plata es otro. ……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si debemos velar por una vivienda digna, independientemente que sea privada o no. Somete a votación el acuerdo de mandar la documentación. ……..

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la propuesta de enviar la documentación y se exime a la administración. Ver capítulo de acuerdos. (Fuente: Acta de sesión ordinaria 60 del 26 de junio de 2017). ……..

Nótese que el acuerdo del Concejo es enviar la documentación y eximir a la Administración de responsabilidad. …….…….

6) Una vez analizado el acuerdo del Concejo Municipal, conforme a lo que según el acta fue el propósito del legislador municipal, sigamos analizando el documento presentado por el señor Cartín Herrera: *Indica que a raíz de la visita del Presidente y el Ministro, el Concejo Municipal tomó el acuerdo 26 del día 26 de junio del año 2017 en el cual acuerda comunicar al señor Pujol que debido al discurso dado por el presidente de que el proyecto Conjunto Residencial de Interés Social San Agustín, debería iniciar su construcción antes que termine el gobierno del Lic. Luis Guillermo Solís Rivera, se le remiten las curvas de nivel del terreno y planos respectivos con las curvas de 1973, y curvas de nivel a cada metro.* Efectivamente, tal y como se vio el en punto anterior, el Concejo Municipal toma el acuerdo de cita, con las motivaciones ya vistas. Valga decir, que no existe evidencia alguna que tales documentos hayan sido validados por los profesionales en la materia de la Municipalidad antes de ser enviados al Ministro, como sería la práctica correcta. ……..
7) *Sigue diciendo el señor Cartín Herrera que en fecha 8 de agosto de 2017 el señor Ministro de Vivienda Pujol, envía el oficio MIVAH-DMVAH-0492 en el cual da respuesta al oficio SG-461-2017, que se le envió por parte del Concejo Municipal. El Ministro realiza algunas consideraciones al respecto, destacando a efectos de este informe lo siguiente: "…se recomienda que el trabajo realizado por el topógrafo sea valorado e interpretado por la Municipalidad a la luz de lo establecido, y que si no cumple lo indicado, se puede seguir con el proceso del proyecto aún sin modificar el decreto. La tramitología y en específico los permisos municipales, quedan por fuera de las competencias del Ministerio de Vivienda…"* Obsérvese como de forma clara y concreta, el Ministro lo que hace es devolver el asunto a la Municipalidad para que sea esta quien lo valore interprete. Esa valoración e interpretación deben hacerla los técnicos de la

Municipalidad por ser materia eminentemente técnica. Como dijimos antes, el Concejo Municipal no es un órgano administrador, y por ende no le corresponde resolver estas cuestiones, sino que le corresponde a la administración activa. ……..…….

Sigue indicando el señor Cartín, que el ministro agrega en su nota: Por último, el estudio de curvas de nivel como el de hidrología básica del terreno, no corresponden a instrumentos suficientes que brinden argumentos para modificar el mencionado decreto. En este sentido es necesario un análisis de la topografía a lo largo de toda el área afectada, así como estudios hidrogeológicos en donde se tome en cuenta niveles máximos de nivel de agua para distintos períodos de retorno. Como se observa, el Ministro indica además que la información que se le envió no es suficiente. Se necesitan otros estudios. Pero, la pregunta que surge es, ¿le corresponden esos estudios a la Municipalidad? Esa es una decisión que deben tomar tanto el Alcalde como el Concejo Municipal de forma conjunta, atendiendo a criterios presupuestarios y de prioridad frente a otras necesidades que tenga el Municipio. .

El señor Cartín Herrera reclama al Concejo Municipal que (al momento de presentación de la nota) ha transcurrido más de un mes que el señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos les envió el oficio MIVAH-DMVAH-0492-2017 y el Concejo no ha resuelto absolutamente nada. Indica que existen dos opciones. Dice que se supone que si el Concejo envió al señor Ministro la información indicada en los oficios SG-461-2017 y la respuesta dada en el oficio MIVAH-DMVAH-0492-2017 es porque está técnicamente correcta y dicho envió fue avalado por el abogado del Concejo. Esta afirmación del señor Cartín, como el mismo lo admite, parte de una suposición. En lo que atañe al Concejo Municipal, como se hizo ver en el análisis del acuerdo, NO EXISTE EVIDENCIA ALGUNA QUE EL CONCEJO HAYA AVALADO O DADO POR VÁLIDA LA INFORMACIÓN. Al menos eso se desprende de la lectura literal del acta. Como se ha descrito, en todo momento la intención del Concejo Municipal fue tomar la información tal y como se estaba recibiendo y enviarla al Ministro para que fueran ellos (sus técnicos) quienes la analizaran y si no le servía la botarán (palabras del regidor Ruíz Urbina). Y por otra parte, también resulta temeraria la afirmación que el abogado del Concejo avaló el envío. Como se vio, la participación del asesor del Concejo fue indicar al Concejo el riesgo de tomar la información presentada y enviarla puesto que se diría que la responsabilidad sería del Concejo y por otra parte, sino la enviaban también se le achacaría la responsabilidad al Concejo Municipal. Precisamente es lo que ahora está sucediendo. Cómo el Concejo tomó la información y la envió, ahora se pretende hacer ver que el Concejo la avaló, lo cual no es correcto, a la luz de lo visto en el acta de marras. ……..……..……..……

Solicita, por último, el señor Cartín Herrera que el Concejo Municipal tome un acuerdo en donde solicite a la Administración o al señor Alcalde proceder a renovar los permisos de Certificado de uso de suelo y desfogue pluvial del Proyecto Conjunto residencial de interés social de San Agustín a construirse en la propiedad que tiene el plano P-949036-2004, con el folio real No. 190783-000, en consideración a lo emanado por el señor Ministro Rosendo Pujol. ……..……..……

A este respecto debemos indicar que conforme lo visto antes, en cuanto al principio de separación de funciones entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, no podría este último órgano girar una orden de ese tipo puesto que podría eventualmente incurrir en la comisión

de algún delito como prevaricato. El Concejo Municipal no es superior jerárquico del Alcalde y baso esa tesis no puede girarle órdenes. Por otra parte, según lo ya analizado, el Ministro devuelve los documentos a la Municipalidad para que sea esta quien los revise y diga si resultan conformes. En ese sentido, lo que procede es que los técnicos de la Municipalidad (ingenieros) se pronuncien al respecto, con el fin que la Alcaldía pueda tomar la decisión correspondiente, sin que se pueda afirmar que el Concejo Municipal ya los avaló, pues esto, además de que no ocurrió, sería improcedente. ……

OFICIO CRE-267-2017. …….

En este oficio, don Luis Cartín Herrera indica hacer énfasis en el oficio CRE-263-2017 (ya analizado), retomando el tema de lo indicado por el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Rosendo Pujol en el oficio MIVAH- DMVH-0492-2017, el cual da respuesta a oficio SG-461-2017 enviado al ministro por parte del Concejo. Transcribe el ya citado acuerdo 26 de la sesión ordinaria 60, al cual ya nos hemos referido en el apartado anterior.

Dice enfocarse en un punto que indica suponer que al ser un acuerdo firme y no vetado se debe considerar como cierto, y es el referido a las manifestaciones del Alcalde, en el siguiente sentido: ……..……..……

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ahí está el abogado para que los oriente para tomar el acuerdo, pero si el Concejo va a tomar un acuerdo, recuerden que lo van hacer sobre documentos que al Concejo no le constan, yo tengo curvas de nivel de esas y cuando les dije que, porque no venían refrendados del Colegio, no los trajo. Si usted me trae esos documentos refrendados por el Colegio mañana mismo le digo a Walfrido que le dé el permiso, *pero tráigamelo refrendado, pero no los trajo.* …….

Agrega el señor Cartín, que en estos momentos cumple con lo solicitado por el Alcalde y adjunta plano de curvas de nivel aprobado y sellado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, que fue avalado, según dice, por el Concejo Municipal y enviado al señor Ministro para que fuera considerado como parte de los documentos para modificar el decreto, obteniéndose la respuesta ya conocida. Dice que espera que esa decisión y exposición del Alcalde no se convierta en una más de sus excusas y decir que eso fue en el pasado. Dice que lo correcto será que el señor Alcalde le dé instrucciones al Ingeniero Walfrido Iglesias para que emita la renovación del Certificado de Uso de Suelo como la renovación del permiso de desfogue pluvial del proyecto de su interés. ……..

Como ya hemos analizado este tema, resulta claro que corresponde a las oficinas administrativas de la Municipalidad, determinar si una persona cumple con los requisitos legales que se exigen para cualquier trámite. Admitir que el Concejo Municipal tiene la facultad de arrogarse funciones que no le corresponden, aparte de ilegal, provocaría un caos institucional de magnitudes difíciles de predecir. Cualquier interesado tiene a su haber los instrumentos legales para hacer valer los derechos que considera se le están lesionando. Ahora bien, con respecto a las manifestaciones dadas por el Alcalde en la sesión del Concejo Municipal, corresponde a él mismo, como ya se ha indicado, responder por sus actos. Así las cosas, el Concejo Municipal podría remitirle la información que se tiene al respecto y solicitarle que se pronuncie al respecto, conforme a los criterios técnicos y legales de los diversos órganos institucionales. ……..

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. ……. ……

En resumen, podemos concluir, que no le compete al Concejo Municipal pronunciarse en relación al otorgamiento de permisos, licencias, patentes o cualquier otra, que no le corresponda por ley. …….

Compete al Alcalde ejercer la Administración activa de la Municipalidad, para lo cual cuenta con el personal asesor necesario. Además, debe tomarse en cuenta que corresponde a los diversos órganos institucionales resolver las gestiones que realicen los administrados, y no parece una sana práctica institucional (además que podría resultar ilegal) que el Concejo Municipal se arrogue funciones que no le corresponden. ……..

En el caso presente, el Concejo ha remitido una información al Ministerio de Vivienda a efectos de que la valorara y determinara si resultaba suficiente para derogar el decreto. Ese fue, de hecho, el espíritu del acuerdo, pero no existe evidencia que el Concejo haya convalidado dicha información, así como tampoco la asesoría del Concejo Municipal. ……..

El Ministro por su parte respondió que corresponde a la Municipalidad analizar si tal información es pertinente. Esto deben hacerlo los órganos técnicos de la Municipalidad quienes son los que en definitiva deben resolver este asunto y determinar si técnica y legalmente procede o no la solicitud del administrado. En relación a las manifestaciones del Alcalde en el seno de la sesión del Concejo, debe ser este mismo funcionario quien responda por ello al administrado, sin que se encuentre legalmente facultado el Concejo para darle una orden. Se cuestiona este órgano asesor, ¿bajo qué autorización legal podría el Concejo Municipal ordenarle al Alcalde que emita un permiso o autorización? No encontramos alguna que así lo permita sin violentar el principio de división de las funciones entre los órganos de gobierno municipales. Lo que sí podría el Concejo es solicitarle a la Alcaldía que cumpla con las reglas del debido proceso garantizando al administrado el derecho de respuesta de sus peticiones. ……. ……..……

Por su parte, encontrándonos inmersos dentro de un Estado de Derecho, debe indicarse que cualquier administrado tiene la potestad de recurrir de las resoluciones, actos y acuerdos ante el superior jerárquico, que en el caso del Alcalde es el Tribunal Contencioso Administrativo (igual ocurre con los recursos en contra de los actos del Concejo Municipal). Es un derecho y corresponde al administrado decidir si hace uso o no de él. ……..

El Concejo Municipal no puede prolongar esta cuestión más allá de lo que las normas legales le autorizan, puesto que además está de por medio un tema de seguridad jurídica. …….

Debe el Concejo Municipal dictar el acuerdo que corresponda, conforme a criterios técnicos y legales que tiene a su disposición, e indicar en el mismo acuerdo que el interesado puede recurrir ante el superior con el fin de dar por agotada la vía administrativa sino se encuentra conforme con lo que se resuelva. Es un tema básico de legalidad y de seguridad jurídica, puesto que de lo contrario este asunto se ha de seguir prolongando de manera indefinida. …..

Se considera prudente además, recomendar que por transparencia con la comunidad, y por las facultades que ostenta la auditoría interna, el Concejo Municipal valore remitir este asunto al auditor interno de la Municipalidad con el fin de que realice una investigación y rinda un

informe en relación a la actuación y participación que ha tenido el Concejo Municipal en este asunto, con el fin de determinar si las actuaciones del cuerpo colegiado o de sus comisiones, e incluso de la parte administrativa de la Municipalidad, se han ajustado a derecho y a las reglas y normas de control interno o bien si estas se han transgredido, y en consecuencia realice las recomendaciones y disposiciones que sean pertinentes, para lo cual se le disponga a la Secretaria del Concejo que prepare un expediente con toda la información existente y se instruya para que la auditoría cuente con el apoyo necesario por parte de los órganos de asesoría legal y técnica de la Municipalidad para la realización del estudio. ……

Se recuerda que el presente estudio corresponde al análisis encomendado por el Concejo Municipal a la asesoría y sirve como un insumo más para la toma de la decisión la cual es competencia exclusiva del Concejo Municipal. Téngase presente que debe dársela respuesta al señor Luis Cartín Herrera en cuanto a los oficios aquí analizados y que resulta indispensable agotar la vía administrativa con el fin de garantizar al administrado su derecho de respuesta y al debido proceso. …….

Como pueden ver es más que un resumen. ……..

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta, se le responde con eso a Luis Cartín o hay que hacerle una respuesta más puntual. ……

El licenciado Erick Miranda, asesor legal del Concejo responde que la pregunta es bastante subjetiva, según nuestro criterio se le puede responder, él puede decir que no se le responde y puede seguir insistiendo. Si el Concejo tomó un acuerdo y considera que con eso se le responde e insiste hay que decirle que esa fue la respuesta del Concejo, si no está de acuerdo que acuda a la otra vía, ¿por qué? Porque si usted me pregunta algo, le doy la respuesta y usted no quedo satisfecho con la respuesta e insiste, le voy a contestar lo mismo.

Como ustedes pueden observar en el documento, no les estoy dando un machote o una propuesta de acuerdo, es un informe, el acuerdo deben tomarlo ustedes, a eso me refería la sesión pasada, no les presento el formato del acuerdo porque ustedes son los soberanos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ese es su informe, el mío es este más chiquitito pero sigue la misma idea de llegar ahí y es lo más que podemos contestar, responderle que todo lo que estuvo a nuestro alcance lo respondimos, todo lo que nos mandó y hay más documentos, usted tiene una parte y yo tengo otra parte y hay otro volumen ahí, no quería utilizar la palabra pero lo vi de poca importancia.

El hecho de hacer el informe por parte de una comisión municipal era para quedar ahí, que quedara como un hecho de que el Concejo no puede seguir en eso, se escapó de las manos de nosotros. …… …….……

La pregunta que me queda es; habrá un documento en medio de estos dos que pueda darle satisfacción al señor. …….

El licenciado Erick Miranda, Asesor legal del Concejo le contesta, claro al señor hay que responderle, que vistos los oficios equis equis, del Licenciado Luis Cartín Herrera, este Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo. ……..…

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que le parece muy bueno el informe, por otro lado considero que debería enviarse a la Auditoria para que nos indique que hemos hecho bien y que hemos hecho mal, para estar más seguros de esta situación. ……

El Señor Presidente Municipal indica que el resumen está claro, se indica lo que dicen las actas, considero que es suficiente, hay que mandarle la nota a Luis Cartín y que prosiga, porque nos estamos desgastando demasiado, entonces hay que responderle y si él insiste que se eleve a otra instancia. ……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que debe haber un tercer documento. ...

El licenciado Erick Miranda, Asesor legal del Concejo indica que el tercer documento al que hace referencia don Álvaro es el acuerdo que el Concejo tome. …….……

No quiero que se diga en el acta que el Asesor le está dictando los acuerdos al Concejo. …..

Por unanimidad el Concejo Municipal acoge el informe presentado por el Señor Asesor Legal, en la próxima sesión se dictará el acuerdo respectivo. ……..

Se recibe copia de oficio AM-00135-2018, del Alcalde Municipal Licenciado Carlos Viales Fallas, comunica que en respuesta al acuerdo Nº05 aprobado en sesión ordinaria Nº92, muy respetuosamente le informo que esta Alcaldía ha realizado por más de tres ocasiones la solicitud de la audiencia a la Dirección de Aviación Civil, sin embargo no hemos obtenido respuesta por parte de dicha institución. Por su parte en cuanto a la audiencia con el Ministerio de Obras Públicas, se está canalizando por medio de la presidencia ejecutiva del INDER, quienes tienen conocimiento e interés sobre el tema del proceso de los 20 metros de la vía pública en la zona fronteriza, la secretaria ejecutiva del INDER nos comunicó que apenas tuvieran la confirmación por parte del Ministerio de Obras Públicas nos informaría sobre la reunión programada. ……..

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ……..

ARTÍCULO VI1:

INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS). ……..

Informes presentados por la Comisión Obras. …….

Visita realizada en Las Vegas de Altos de Comte, el día 24 de febrero 2018. ……..…….

Se contó con la participación de los Regidores Jorge Jiménez, Alfonso Padilla y el Síndico William Jiménez. ……..

Por parte de la administración nos acompañó el Ingeniero Ronald Madriz. ……

Se realizó inspección a la Comunidad de Altos de Comte, con el fin de recorrer el camino Las Vegas Altos de Comte, a efecto de analizar el proyecto de construcción de este camino a realizarse en conjunto con la Municipalidad de Golfito. ……..

Esto tratando de identificar el límite entre Golfito y Corredores, con el fin de determinar cuanta longitud de camino les corresponde a Corredores y cuanta a Golfito. ……..

En este momento se observa que la trocha fue abierta por un tractor de oruga D-4, por lo que esta trocha tiene porcentajes verticales fuera de lo común y habría que tratar de bajarlos con una pala, nos decía extraoficialmente el Ingeniero Ronald de la Unidad Técnica que para realizar un trabajo correcto se necesitaría arriba de 50 millones de colones y que los dos puntos a seguir son: ……..

Ubicar la línea divisoria entre Golfito y Corredores, así mismo hacer todavía algunas coordinaciones con la Municipalidad de Golfito, para determinar los costos exactos como el convenio o la forma de cooperación que se implementará entre ambos municipios. ……..

Cabe manifestar que la necesidad de habilitar este camino es debido a que de Comte hasta Altos de Comte se estarán construyendo cuatro puentes y en el momento que se proceda con la construcción del cuarto puente, sobre el Río Claro la comunidad de Altos de Comte quedará aislada, ya que por las características del cauce del río no existe la posibilidad de improvisar un paso y el camino alterno sería el supra citado. ……..

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que tiene una pregunta, existe en la municipalidad algo que identifique los puntos límites entre Golfito y Corredores. ……..

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que sí. ……..

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que el principal limite es el rio Incendio. ……..

Visita a Altos de Comte/reunión conjunta Golfito y Vecinos. ……

Se visitó la comunidad de Alto Comte el día 02 de marzo del ario 2018, integrada por parte de la Municipalidad de Corredores los señores: Jasón Hay, Vice – Alcalde, William Jiménez, Sindico de Laurel y Alfonso Padilla Campos, Regidor. ……

Por la Municipalidad de Golfito: Ingeniero Yohanny Suarez Vásquez, Director UTGV, Diógenes Espinoza, Regidor, Keilyn Arias, Promotora Social. ……

Por la Comunidad de Alto Comte: Señor Eulogio Batista Pitty, Presidente Comité Emergencia, Candelaria Montezuma Bejarano, ADIS de Burica. ……

El propósito de ésta reunión, es analizar el lastreado en conjunto del camino comprendido entre las Vegas del Río La Vaca y Alto Comte, donde alcanza unos 2 kilómetros de longitud para cada cantón. ……..

La sugerencia de los técnicos de la Municipalidad de Golfito es que podría hacerse con maquinaria, de los dos cantones, pudiéndose extraer material del territorio indígena, ubicado en las Vegas y Santa Rosa. ……

Después de analizar la situación, se determinó que se necesita un lapso de al menos 15 días, para volver a reunirnos, a efecto de revisar las posibilidades y condiciones económicas. Se manifestó la buena voluntad de la Municipalidad de Corredores para ayudar, ya que de no

hacerse esta intervención, la comunidad de Alto Comte quedaría aislada a la hora de construcción del IV puente sobre el Río Claro en Pavones, por lo que es necesario coordinar con la administración a efecto de medir las posibilidades de ésta intervención. …….

El Señor Presidente Municipal le manifiesta al Señor Alcalde que tiene quince días para analizarlo. …….…… ……..

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que es Golfito quien tiene que decirnos, es algo que se va hacer con el aporte de ambas municipalidades en el momento que se deje inhabilitado el pueblo. ……..

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta observe que es el tiempo de verano.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que entrarle a eso no es tan fácil, hay que trasladar maquinaria hasta allá arriba, por eso vamos a esperar a ver que va hacer la Municipalidad de Golfito para nosotros poder arrancar porque no es tan fácil. …….....

Informe presentado por los miembros de la Comisión de Becas. ……...

Estudiantes	Cantidad estudiantes	Monto por estudiante		Total
Colegio	29	¢27.000,00		¢783.000,00
Universidad	25	¢32.000,00		¢800.000,00
	Monto mensual			¢1.583.000,00
	Monto en ocho meses			¢12.664.000,00
	Presupuesto Becas 2018			
	Ordinario 2018		¢11.837.808,30	
	Ingreso real saldo liquidación 2017		¢849.079,25	
	Monto becas 2018		¢12.686.887,55	

Cabe recalcar que aún no se ha distribuido a las personas, pero si se hizo la distribución del monto. Por otro lado con lo que hemos podido revisar, hay algunos estudiantes que no cumplen con los lineamientos actuales, entonces ahí quedaría espacio para otras solicitudes que se puedan presentar. ……..

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta si ya tiene algún reglamento. ……

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que tienen un borrador del reglamento, donde se habla de las notas mínimas, y en el caso que tengan dos notas rojas en un trimestre se le quita la beca. ……

El Señor Síndicos William Jiménez Hernández pregunta si ya está cerrada la inscripción.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que las solicitudes se entregan en enero y febrero. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que 27.000 es alto para el colegio, es diferente a la Universidad, es desproporcional. ……..

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta recuerde que el presupuesto de la Comisión de Becas va determinado por el tema del impuesto de la palma. …….……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que el reglamento es necesario para ver a quien le damos la beca. ……..

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe de la Comisión de becas. ……

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Becas. Ver capítulo de acuerdos. ……

ARTÍCULO VIII:

INFORMES DE ALCALDÍA. …….……. ……

No se presentaron informes de Alcaldía. …….

ARTÍCULO IX:

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS. ……..

No se presentaron asuntos de regidores. ……..

ARTÍCULO X:

MOCIONES. …….…….……

No se presentaron mociones. ……

ARTÍCULO XI:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo Nº01: Visto el oficio UTGV-026-2018, de la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y Alcaldía Municipal, solicitando se prorrogue por un plazo de 09 meses, la adenda al convenio con el Instituto de Desarrollo Agrario (INDER), para la construcción del puente vehicular sobre el Río Corredor en la Comunidad de San Rafael Norte (Bajo Los Indios) misma que se encuentra vencida. … Analizada la solicitud de la Alcaldía, y en razón de la necesidad de la construcción del citado puente, y por otra parte que los procesos de contratación de la empresa que lo construirá están casi por concluir, por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda prorrogar la adenda al convenio suscrito con el Instituto de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Corredores, para la construcción del puente vehicular sobre el Río Corredor en la Comunidad de San Rafael Norte (Bajo Los Indios), por un periodo de 09 meses, cuyo vencimiento sería el 31 de diciembre del año 2018, y le solicita a la Administración Municipal, realice todas las gestiones correspondiente ante el INDER, para la suscripción de esta nueva prórroga. Acuerdo definitivamente aprobado. ……..

Acuerdo Nº02: Analizado el expediente de la licitación publica 2017-00002-MC, Diseño y Construcción de Puente Sobre Quebrada Umaña y Puente sobre el Río Corredor, y de conformidad con la recomendación de la Proveeduría de la Municipalidad de Corredores, en el sentido que las dos empresas precalificadas cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, y ante la urgente necesidad de iniciar lo antes posible la construcción de los puentes indicados, por unanimidad como acuerdo definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión, el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar la licitación publica 2017LN-00002-MC, Diseño y Construcción de Puente Sobre Quebrada Umaña y Puente sobre el Río Corredor de la siguiente forma: ……

Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada Umaña y Puente sobre Río Corredor, ambos en la comunidad de Bajo Los indios, Distrito Corredor, Cantón Corredores. Partida 1 Diseño y construcción de Puente sobre Río Corredor en la comunidad de Bajo Los Indios, Distrito Corredor, Cantón Corredores, a la Empresa Puente PREFA SRL, cédula jurídica 3-102-0381751 3-102-0381751, por la suma de ¢273. 595. 555.35 (Doscientos setenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco colones con 35/100) tiempo de entrega 130 días hábiles, contra recibo de objetos adjudicados. ……

Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada Umaña y Puente sobre Río Corredor, ambos en la comunidad de Bajo Los Indios, Distrito Corredor, Cantón Corredores. Partida 2 Diseño y construcción Puente sobre Quebrada Umaña en la comunidad de Bajo Los Indios, Distrito Corredor, Cantón Corredores, a la Empresa CODOCSA Sociedad Anónima, cedula jurídica 3-101-118923, por la ¢116.958.300.80 (Ciento dieciséis millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientas colones con 80/100) 130 días hábiles, contra recibo de objetos adjudicados. ……

Acuerdo Nº03: Analizado el oficio AM-00186-2018, suscrito por el Señor Alcalde Municipal, por medio del cual remite el borrador de reglamento de Cobro de la tasa por el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios en la Municipalidad de Corredores. ….

Referente a este oficio el Concejo Municipal acuerda trasladar este reglamento a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. ……

Acuerdo Nº04: Analizado oficio UGAM-025-2018, del Departamento de Gestión Ambiental, comunicando que se encuentran realizando el proceso de permiso de corta de un árbol ante el MINAE y para efectos de continuar con el trámite se requiere que este honorable Concejo emita un acuerdo con la autorización o aval para la corta de los árboles que se encuentran en calle pública en la comunidades de San Rafael Norte, Vega de Río Corredor, código camino 6-10-180 y Canoas, San Jorge Vega Quebrada Bonita, código 6-10-018. …..

El Concejo Municipal acuerda avalar estas gestiones en razón que se hace necesario la corta de estos árboles, mismos que se encuentran en vía pública, son árboles grandes y representan un riesgo para las personas que transitan por estas vías. ……

Acuerdo Nº05: Analizado el convenio marco de cooperación intermunicipal entres las Municipalidades de Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Pérez Zeledón, remitido por la Administración Municipal, por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este convenio. Así mismo acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal, para la firma del ya citado convenio. ..

Acuerdo N°06: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Becas, se acuerda que los montos para becas para hijos de productores de palma, recursos provenientes del impuesto a la producción de palma en el Cantón de Corredores, será de la siguiente forma:

Para estudiantes de colegios ¢27.000.00 y para estudiantes universitarios la suma de ¢32.000.00. ……..……

ARTÍCULO XII:

PROPUESTAS RECHAZADAS. …….....

No hay propuestas rechazadas. ……

ARTÍCULO XI:

CIERRE DE LA SESIÓN. …….

Al ser las diez de la noche con veinte minutos del día 05 de marzo del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión. …...…….……..

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal